

CEIP LIBERTAD



PROPUESTA CURRICULAR



Castilla-La Mancha

CEIP LIBERTAD

C/ Antonio Skarmeta, s/n

45200 – Illescas – Toledo

45014186.cp@edu.jccm.es

<http://ceip-libertad.centros.castillalamancha.es>

NOTA:

Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

0. Introducción y Características del Centro y el Entorno	5
A. Objetivos de la Etapa de Educación Infantil	7
A.1. Perfil descriptivo de las Competencias y elementos relevantes de su conceptualización	7
B. Objetivos de la Etapa de Educación Primaria	12
B.1. Perfil descriptivo de las Competencias Clave y elementos relevantes de su conceptualización	13
C. Principios Metodológicos y Didácticos Generales	24
D. Procedimientos de Evaluación de las PPDD y de la Práctica Docente	29
D.1. Elementos Generales de la Evaluación de los Aprendizajes	29
D.2. Criterios de Calificación de las diferentes Áreas	33
E. Criterios de promoción	34
F. Procedimientos de Evaluación de las PPDD y de la Práctica Docente	37
G. Atención a la Diversidad, Medidas Curriculares y Adaptaciones	39
G.1. Criterios y Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo	41
G.2. Medidas de Atención Especializada	42
G.3. Actuaciones encaminadas al éxito escolar: Medidas de respuesta a la diversidad.	44
G.4. Estrategias metodológicas para favorecer la gestión de la diversidad	45
G.5. Medidas extraordinarias de atención a la diversidad	53
G.6. Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad	55

G.7. Funciones y Responsabilidades de los distintos profesionales	56
G.8. Procedimientos de elaboración y evaluación de las adaptaciones	60
G.9. Evaluación y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad	60
H. Plan de lectura	61
H.1. Justificación del plan	62
H.2. Objetivos generales del plan de lectura de centro	63
H.3. Medidas y decisiones para la mejora de la competencia lectora	64
H.4. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el fomento de la lectura	66
H.5. Recursos materiales, humanos y organizativos para la consecución del plan lector	66
H.6. Evaluación de los resultados	69
H.7. Difusión del plan de lectura del centro	70
I. Plan de tutoría	70
I.1. Normativa	71
I.2. Justificación del plan de acción tutorial	72
I.3. Objetivos de la tutoría	73
I.4. Funciones del tutor	74
I.5. Actividades de la tutoría en educación infantil. El período de acogida	74
I.6. La tutoría de los alumnos	76
I.7. La tutoría con las familias	76
I.8. La tutoría como coordinación del equipo docente	76
J. Plan de tecnologías de la información y la comunicación	80
J.1. Contextualización. Punto de partida	81
J.2. Recursos tic disponibles	82
J.3. La comunicación entre los miembros del claustro	83
J.4. El coordinador de tic	83
J.5. Objetivos generales	83
J.6. Organización y funcionamiento	85
J.7. Evaluación	85

K. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos	87
K.1. Diagnóstico	88
K.2. Medidas	89
K.3. Seguimiento y actualización	90
L. Incorporación de los elementos transversales	91
L.1. Elementos transversales	91
Referente normativo	95

0. Introducción y Características del Centro y el Entorno

Las habilidades cognitivas, siendo imprescindibles, no son suficientes; es necesario adquirir desde edades tempranas competencias transversales, como el pensamiento crítico, la gestión de la diversidad, la creatividad o la capacidad de comunicar, y actitudes clave como la confianza individual, el entusiasmo, la constancia y la aceptación del cambio. La educación inicial es cada vez más determinante por cuanto hoy en día el proceso de aprendizaje no se termina en el sistema educativo, sino que se proyecta a lo largo de toda la vida de la persona.

Necesitamos propiciar las condiciones que permitan el oportuno cambio metodológico, de forma que el alumnado sea un elemento activo en el proceso de aprendizaje. Los alumnos y alumnas actuales han cambiado radicalmente en relación con los de hace una generación. La globalización y el impacto de las nuevas tecnologías hacen que sea distinta su manera de aprender, de comunicarse, de concentrar su atención o de abordar una tarea.

Las características del centro y del entorno sobre el cual influye o es influido nuestro colegio, se encuentran desarrolladas con mucho más detalle en el capítulo primero del Proyecto Educativo del Centro que incluye a esta Propuesta Curricular de Educación Primaria.

Por lo tanto, solo haremos un breve repaso a las características más relevantes y remitimos al lector al Proyecto Educativo del Centro para una información más detallada al respecto.

El CEIP LIBERTAD es un centro que abrió sus puertas en septiembre de 2017 y que este curso comienza su cuarto año de funcionamiento. Durante el presente curso contará con los aularios de Educación Infantil, el edificio de Primaria y el nuevo edificio de primaria de la Fase II entregado en el mes de junio 2019.

Nuestro centro durante el presente curso escolar, constará de tres unidades de 3 años, dos unidades de 4 años, tres unidades de 5 años, tres unidades de 1º, una de 2º de Primaria y una unidad de 3º de Primaria. En total son 13 unidades. Debemos mencionar que, debido a la disponibilidad de espacios vacíos, se ha cedido el edificio de Primaria con sus seis aulas de primaria, los dos despachos de desdoble, el aula de música y la de usos múltiples al CEIP El Greco, siendo un total de 8 aulas y 2 despachos.

En el presente curso 2020-2021 contamos con un total de 273 alumnos y 23 docentes en el centro.

Su cercanía con la capital de España convierte al Señorío de Illescas en una localidad dormitorio de Madrid. Esto se observa a diario por la cantidad de vecinos y el flujo de tráfico que se desplaza a diario para ejercer sus funciones en la Capital y pueblos limítrofes del sur de la Comunidad de Madrid.

Para conseguir que los alumnos del colegio desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación.

Sin embargo, para lograr este objetivo es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente de las familias. Es necesario que en el ámbito familiar se continúe con el trabajo desarrollado en el centro, aplicando las orientaciones educativas que desde el Centro se establecen.

La gran mayoría de los alumnos del colegio viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problemas. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos.

Por ello, el Currículo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares personales, tienen cada uno de nuestros alumnos.

Para favorecer estos objetivos, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos y abordando el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.

Así mismo, nuestra labor docente, como profesionales en continua evolución ante el cambio, debe ser completa: tanto a nivel formativo, preparándonos para una nueva manera de entender el proceso de enseñanza-aprendizaje en nuestras aulas, como a nivel práctico, aplicando estas nuevas metodologías de trabajo en el aula con nuestros alumnos.

Solo así tendrá sentido el trabajo que vamos a describir en esta Propuesta Curricular y en las Programaciones Didácticas que la desarrollan.

A. Objetivos de la Etapa de Educación Infantil

Según el artículo 4 del Capítulo I del Decreto 67/2007 de 29 de mayo, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en la Comunidad de Castilla-La Mancha, establece lo siguiente:

El segundo ciclo de la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños, las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar el mundo que les rodea a través del juego y de la acción y desarrollar actitudes de curiosidad y conservación.
- c) Adquirir hábitos de higiene, alimentación, vestido, descanso y protección.
- d) Construir una imagen ajustada de sí mismo y desarrollar las capacidades afectivas.
- e) Establecer relaciones positivas con los iguales y los adultos; adquirir las pautas elementales de convivencia y relación social; regular la conducta, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes, incluida la lengua extranjera, y formas de expresión a través del movimiento, el gesto y el ritmo.
- g) Iniciarse en el manejo de las herramientas lógico-matemáticas, la lecto-escritura y las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Descubrir el placer de la lectura a través de los cuentos y relatos.
- i) Conocer y participar de forma activa en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

A.1. Las Competencias Básicas al término de la Educación Infantil

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, son aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, escolar y social. Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en la escuela, como en casa o en la vida social.

La competencia la demuestra el alumnado cuando es capaz de actuar, de resolver, de producir o de transformar la realidad a través de las tareas que se le proponen. La competencia, desde el doble proceso de enseñanza y aprendizaje, se adquiere y

mejora a lo largo de la vida en un proceso que puede ser secuenciado y valorado en las distintas fases de la secuencia.

La Unión Europea fija en ocho las competencias "clave" al concluir la enseñanza obligatoria y el Ministerio de Educación y Ciencia, en el Anexo I de los reales decretos por los que establecen las enseñanzas mínimas de las etapas que constituyen la educación básica y obligatoria, recoge ocho competencias como básicas al término de la educación obligatoria.

En Castilla-La Mancha se realizó un estudio de identificación de competencias básicas al término de las distintas etapas, incluida la Educación infantil, durante los cursos 2001-2002 y 2002-2003 en el que participaron 2.476 profesores y profesoras de las distintas etapas y 81 componentes de otros sectores de la comunidad educativa y cuyas conclusiones se recogen a la hora de definir cada una de las competencias en esta etapa.

La Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha amplía a nueve las competencias básicas, añade la "competencia emocional" y las incorpora como referente curricular en todas las etapas, adaptando su contenido al desarrollo evolutivo del alumnado. En el caso del Segundo ciclo de la Educación infantil estas son:

- a. Competencia en comunicación lingüística.
- b. Competencia matemática.
- c. Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- d. Tratamiento de la información y competencia digital.
- e. Competencia social y ciudadana.
- f. Competencia cultural y artística.
- g. Competencia para aprender a aprender.
- h. Autonomía e iniciativa personal.
- i. Competencia emocional.

El orden establecido no supone criterio de prioridad y la descripción de las habilidades que integran cada competencia contribuye a definir su uso como referente en la evaluación.

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Esta competencia está referida al uso por el niño y la niña de las cuatro destrezas del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir) para construir el pensamiento, expresar e interpretar ideas, sentimientos o hechos de forma apropiada y en distintos contextos sociales y culturales y para regular la conducta, tanto en la lengua propia como en el resto de las lenguas que se utilizan en el aprendizaje.

En el caso del niño y la niña de Educación infantil las destrezas de escuchar y hablar son prioritarias en la lengua castellana y exclusivas en la lengua extranjera, pero esto no impide el acercamiento al código escrito y, sobre todo, a la literatura infantil a través de cuentos y relatos.

En este momento del proceso, el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística está íntimamente ligado, tanto en la comprensión como la expresión, con el uso del resto de códigos de comunicación, principalmente con el gesto y el movimiento mediante el lenguaje corporal y al uso de la imagen y la representación con el lenguaje icónico.

El uso de estos lenguajes potencia el desarrollo de las habilidades lingüísticas y permite, crear vínculos con los demás y con el entorno, transformar la realidad, construir la convivencia y desarrollar una personalidad firme y segura.

La niña y el niño de cinco años y de seis, para las nacidas y nacidos a partir de enero del año en curso, son competentes para expresarse de forma clara y coherente con un vocabulario adecuado a su edad; de describir objetos, personas y situaciones; y de comprender la información de un cuento o relato leído o contado por otros y la información visual de viñetas, cuentos, fotografías, pictogramas, imágenes de archivos informáticos, diapositivas, periódicos, señales de tráfico; de memorizar y recitar poesías, refranes y canciones en lengua propia y extranjera.

Asimismo es competente para relatar e inventar pequeñas historias a partir de sus vivencias, cuentos o imágenes; y de utilizar un vocabulario semejante organizado en torno a rutinas de comunicación y comprensión en lengua extranjera. Y por último, es competente para leer y escribir palabras y frases relevantes relativas a su entorno y vivencias.

COMPETENCIA MATEMÁTICA

En la Educación infantil, se ponen las bases para que la niña y el niño construyan de forma coherente las habilidades matemáticas y las utilice de forma automatizada. En esta etapa accede, mediante la manipulación y el conteo, al concepto y representación del número y al inicio de las operaciones básicas de la suma como adición y de la resta como sustracción. Además adquiere los conceptos básicos imprescindibles para comprender e interpretar la realidad a través de las formas, el uso del tiempo y la representación del espacio.

La combinación de estos elementos le permite construir el pensamiento lógico y utilizarlo para resolver problemas sencillos que en el aula se le presentan de manera guiada y en la sociedad aparecen de forma natural.

La niña y el niño de cinco o seis años son competentes para identificar y utilizar los cuantificadores básicos de cantidad, tamaño, espaciales, temporales...; los números de, al menos un sólo dígito y asociarlos a la cantidad; de identificar, nombrar y representar las formas geométricas básicas; de ordenar objetos, números, formas, colores...atendiendo a dos o más criterios; y de resolver pequeños problemas juntando y quitando.

COMPETENCIA EN EL CONOCIMIENTO E INTERACCIÓN CON EL MUNDO QUE LE RODEA

El niño y la niña en esta etapa amplían el conocimiento del mundo que le rodea a través de la interacción con las personas, la manipulación de los objetos y de la exploración del espacio y del tiempo, fundamentalmente en situaciones de juego.

El nombre, y las cualidades del propio cuerpo y el de los otros, los objetos, los entornos naturales y sociales y las personas los va conociendo e integrando en esquemas cada vez más complejos que, a su vez, le sirven de base para nuevos aprendizajes y para interpretar la realidad.

El desarrollo de esta habilidad para interactuar con el mundo que le rodea le irá permitiendo anticipar situaciones y evitar riesgos, construir los hábitos básicos de supervivencia y salud, para conocer los efectos que su actuación produce y para actuar con respeto hacia las plantas, animales, objetos...

La niña y el niño de cinco o seis años son competentes para localizar y orientarse en espacios cotidianos; para situarse en el tiempo (ayer, hoy, mañana, un día, una semana, las estaciones...) y localizar acontecimientos relevantes; y para identificar y definir por su utilidad los elementos representativos de la realidad más cercana: grupos sociales, profesionales, elementos urbanos y naturales, animales, medios de comunicación y transporte, manifestaciones culturales y artísticas.

COMPETENCIA DIGITAL

El ordenador y el resto de los medios audiovisuales son herramientas atractivas para la niña y el niño que despiertan su interés por jugar.

En Educación infantil la niña y el niño desarrollan la competencia suficiente en el uso de mecanismos de acceso, como encender y apagar, usar el ratón o los iconos o imprimir; de búsqueda de información abriendo y cerrando ventanas para localizar y extraer, seguir enlaces, manejar programas sencillos y cerrar; y de utilizar programas sencillos de dibujo" para expresarse.

COMPETENCIA SOCIAL.

En esta etapa se adquieren y desarrollan habilidades de respeto y cumplimiento de la norma en un momento claramente individualista en el que la relación con los adultos y otros niños y niñas está claramente asociada a la actividad que se realiza.

La niña y el niño, son competentes para escuchar de forma atenta cuando se les habla, de guardar un turno, de presentarse, de prestar ayuda, de compartir y respetar las normas del juego, además de participar en su elaboración. Esta competencia está asociada al efecto que produce tanto el comportamiento adaptado como el inadaptado pero, a través de ella, se construye la relación social. Desde esta base se construye el comportamiento ciudadano y democrático.

COMPETENCIA CULTURAL Y ARTÍSTICA.

En esta etapa, en el mismo contexto de acercamiento al mundo que le rodea se produce el conocimiento, comprensión, uso y valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio propio de los pueblos; y de forma paralela se desarrolla la competencia para comprender y representar imágenes con distintos materiales plásticos, de utilizar el propio cuerpo

como un elemento expresivo más, capaz de expresar sentimientos, emociones o vivencias, de seguir un ritmo y de utilizar el canto asociado o no al movimiento.

Todas estas habilidades que conforman la competencia cultural y artística ayudan a las niñas y niños a generalizar su dominio del cuerpo, a disfrutar con ellas y les enseñan, desde el juego, a utilizar el ocio de forma activa, desarrollando valores de esfuerzo personal solidario.

COMPETENCIA PARA APRENDER A APRENDER.

Durante la etapa infantil se construye y se alcanza un nivel básico en aquellas habilidades que permiten a la niña y el niño "aprender" disfrutando y hacerlo de una manera eficaz y autónoma de acuerdo con las exigencias de cada situación.

En este periodo aprende a utilizar la observación, manipulación y exploración para conocer mejor el mundo que le rodea; organiza la información que recoge de acuerdo con sus cualidades y categorías; establece sencillas relaciones causa y efecto en función de las consecuencias; se habitúa a respetar unas normas básicas sobre el trabajo, la postura necesaria, su tiempo y espacio y el uso de los materiales y recursos de forma ordenada y cuidadosa.

AUTONOMÍA E INICIATIVA PERSONAL.

Esta competencia se construye desde el conocimiento de sí mismo y se manifiesta a través de un uso cada vez más eficaz del propio cuerpo en el desarrollo de las rutinas, en el incremento de iniciativas y alternativas a las mismas, en la seguridad que se adquiere al realizar las actividades, en el cálculo de riesgos y en la responsabilidad por concluir las de una forma cada vez más correcta y en capacidad por enjuiciarlas de forma crítica.

La niña y el niño de cinco y seis años a medida que conoce y controla su cuerpo mientras actúa se muestra seguro de su propia eficacia a la hora de manejar útiles; de concluir las rutinas personales de alimentación, vestido, aseo y descanso con mayor eficacia y "solos"; y de abordar nuevas tareas e iniciativas asumiendo ciertos riesgos que es capaz de controlar.

COMPETENCIA EMOCIONAL.

En el desarrollo de cada una de las acciones que la niña y el niño realizan, en un horizonte cada vez más amplio, y en contacto con las personas que tienen un papel determinante en su vida, construye el autoconcepto y desarrolla la autoestima.

El autoconcepto integra todas las claves que siempre va a utilizar para interpretar la realidad que le rodea y, especialmente, las relaciones con los demás. El desarrollo de la competencia emocional siempre está asociado a una relación positiva y comprometida con los otros. La actuación natural y sin inhibiciones de forma habitual en las distintas situaciones que le toca vivir es la manifestación más clara de esa competencia emocional.

Al concluir la Educación infantil, la niña y el niño son competentes para manifestar y asumir el afecto de las compañeras y compañeros que le rodean, de interesarse por

sus problemas o de contribuir a su felicidad. También los son para controlar su comportamiento y tolerar la frustración de no obtener lo que quieren cuando lo quieren y el fracaso de que las cosas no salgan como se pide, especialmente cuando el esfuerzo no ha sido suficiente.

B. Objetivos de la Etapa de Educación Primaria

La Educación Primaria marca el inicio de la escolarización obligatoria y va a establecer las bases de todo el aprendizaje posterior. Por tanto, debe proveer a los alumnos de una formación sólida que les capacite para aplicar de forma integrada los conocimientos adquiridos y para afrontar con éxito la siguiente etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

La educación básica que conforman ambas etapas, se entiende como aquella que deben poseer todos los ciudadanos para ejercer de manera crítica, libre y responsable su propia ciudadanía.

El enfoque competencial de los aprendizajes, el estímulo de la curiosidad, la cultura del esfuerzo y la atención a la diversidad y, por tanto, a la individualidad del alumnado son principios que han de orientar el trabajo de los maestros a lo largo de toda la etapa de Educación Primaria.

Así, conforme establece el artículo 7 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en una lengua extranjera, al menos, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlo a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación, desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

B.1. Perfil descriptivo de las Competencias Clave y elementos relevantes de su conceptualización

No solo los objetivos generales de la Educación Primaria nos permiten atisbar la finalidad con la que formaremos a nuestros alumnos, sino también la incorporación de las competencias clave o básicas, las cuales nos ayudarán a poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los conocimientos adquiridos.

Las competencias clave son aquellas capacidades que debe haber desarrollado un alumno al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

De hecho, la inclusión de las competencias en el currículo tiene varias finalidades:

- En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

- En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes relacionar sus aprendizajes con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos.
- Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspiran las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Con las áreas y materias del currículo se pretende que todos los alumnos alcancen los objetivos educativos y, consecuentemente, las competencias clave. Sin embargo, no existe una relación unívoca entre la enseñanza de determinadas áreas o materias y el desarrollo de ciertas competencias. Cada una de las áreas contribuye al desarrollo de diferentes competencias y, a su vez, cada una de las competencias clave se alcanzará como consecuencia del trabajo en varias áreas o materias.

El trabajo en las áreas y materias del currículo para contribuir al desarrollo de las competencias clave debe complementarse con diversas medidas organizativas y funcionales, imprescindibles para su desarrollo. Así, la organización y el funcionamiento del centro y sus aulas, la participación del alumnado, las normas del centro, el uso de determinadas metodologías y recursos didácticos, pueden favorecer o dificultar el desarrollo de las competencias clave.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que acabamos de exponer, la Administración educativa ha identificado siete competencias clave:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

Veámoslas una a una:

COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Esta competencia se refiere a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, de representación, interpretación y comprensión de la realidad, de construcción y comunicación del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

Los conocimientos, destrezas y actitudes propios de esta competencia permiten expresar pensamientos, emociones, vivencias y opiniones, así como dialogar,

formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso y a las propias acciones y tareas, adoptar decisiones, y disfrutar escuchando, leyendo o expresándose de forma oral y escrita, todo lo cual contribuye además al desarrollo de la autoestima y de la confianza en sí mismo.

Comunicarse y conversar son acciones que suponen habilidades para establecer vínculos y relaciones constructivas con los demás y con el entorno, y acercarse a nuevas culturas, que adquieren consideración y respeto en la medida en que se conocen. Por ello, la competencia de comunicación lingüística está presente en la capacidad efectiva de convivir y de resolver conflictos.

Escuchar, exponer y dialogar implica ser consciente de los principales tipos de interacción verbal, ser progresivamente competente en la expresión y comprensión de los mensajes orales que se intercambian en situaciones comunicativas diversas y adaptar la comunicación al contexto. Supone también la utilización activa y efectiva de códigos y habilidades lingüísticas y no lingüísticas y de las reglas propias del intercambio comunicativo en diferentes situaciones, para producir textos orales adecuados a cada situación de comunicación.

Leer y escribir son acciones que suponen y refuerzan las habilidades que permiten buscar, recopilar y procesar información, y ser competente a la hora de comprender, componer y utilizar distintos tipos de textos con intenciones comunicativas o creativas diversas. La lectura facilita la interpretación y comprensión del código que permite hacer uso de la lengua escrita y es, además, fuente de placer, de descubrimiento de otros entornos, idiomas y culturas, de fantasía y de saber, todo lo cual contribuye a su vez a conservar y mejorar la competencia comunicativa.

La habilidad para seleccionar y aplicar determinados propósitos u objetivos a las acciones propias de la comunicación lingüística (el diálogo, la lectura, la escritura, etc.) está vinculada a algunos rasgos fundamentales de esta competencia como las habilidades para representarse mentalmente, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el conocimiento y la acción dotándolos de coherencia.

Comprender y saber comunicar son saberes prácticos que han de apoyarse en el conocimiento reflexivo sobre el funcionamiento del lenguaje y sus normas de uso, e implican la capacidad de tomar el lenguaje como objeto de observación y análisis. Expresar e interpretar diferentes tipos de discurso acordes a la situación comunicativa en diferentes contextos sociales y culturales, implica el conocimiento y aplicación efectiva de las reglas de funcionamiento del sistema de la lengua y de las estrategias necesarias para interactuar lingüísticamente de una manera adecuada.

Disponer de esta competencia conlleva tener conciencia de las convenciones sociales, de los valores y aspectos culturales y de la versatilidad del lenguaje en función del contexto y la intención comunicativa. Implica la capacidad empática de ponerse en el lugar de otras personas; de leer, escuchar, analizar y tener en cuenta opiniones distintas a la propia con sensibilidad y espíritu crítico; de

expresar adecuadamente – en fondo y forma- las propias ideas y emociones, y de aceptar y realizar críticas con espíritu constructivo.

Con distinto nivel de dominio y formalización -especialmente en lengua escrita- esta competencia significa, en el caso de las lenguas extranjeras, poder comunicarse en algunas de ellas y, con ello, enriquecer las relaciones sociales y desenvolverse en contextos distintos al propio. Asimismo, se favorece el acceso a más y diversas fuentes de información, comunicación y aprendizaje.

En síntesis, el desarrollo de la competencia lingüística al final de la educación obligatoria comporta el dominio de la lengua oral y escrita en múltiples contextos, y el uso funcional de, al menos, una lengua extranjera.

COMPETENCIA MATEMÁTICA y COMPETENCIAS BÁSICAS en CIENCIA y TECNOLOGÍA

Consiste en la habilidad para utilizar y relacionar los números, sus operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y razonamiento matemático, tanto para producir e interpretar distintos tipos de información, como para ampliar el conocimiento sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad, y para resolver problemas relacionados con la vida cotidiana y con el mundo laboral.

Forma parte de la competencia matemática la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, lo que aumenta la posibilidad real de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, tanto en el ámbito escolar o académico como fuera de él, y favorece la participación efectiva en la vida social.

Asimismo, esta competencia implica el conocimiento y manejo de los elementos matemáticos básicos (distintos tipos de números, medidas, símbolos, elementos geométricos, etc.) en situaciones reales o simuladas de la vida cotidiana, y la puesta en práctica de procesos de razonamiento que llevan a la solución de los problemas o a la obtención de información. Estos procesos permiten aplicar esa información a una mayor variedad de situaciones y contextos, seguir cadenas argumentales identificando las ideas fundamentales, y estimar y enjuiciar la lógica y validez de argumentaciones e informaciones. En consecuencia, la competencia matemática supone la habilidad para seguir determinados procesos de pensamiento (como la inducción y la deducción, entre otros) y aplicar algunos algoritmos de cálculo o elementos de la lógica, lo que conduce a identificar la validez de los razonamientos y a valorar el grado de certeza asociado a los resultados derivados de los razonamientos válidos.

La competencia matemática implica una disposición favorable y de progresiva seguridad y confianza hacia la información y las situaciones (problemas, incógnitas, etc.) que contienen elementos o soportes matemáticos, así como hacia su utilización cuando la situación lo aconseja, basadas en el respeto y el gusto por la certeza y en su búsqueda a través del razonamiento.

Esta competencia cobra realidad y sentido en la medida que los elementos y razonamientos matemáticos son utilizados para enfrentarse a aquellas situaciones cotidianas que los precisan. Por tanto, la identificación de tales

situaciones, la aplicación de estrategias de resolución de problemas, y la selección de las técnicas adecuadas para calcular, representar e interpretar la realidad a partir de la información disponible están incluidas en ella. En definitiva, la posibilidad real de utilizar la actividad matemática en contextos tan variados como sea posible. Por ello, su desarrollo en la educación obligatoria se alcanzará en la medida en que los conocimientos matemáticos se apliquen de manera espontánea a una amplia variedad de situaciones, provenientes de otros campos de conocimiento y de la vida cotidiana.

El desarrollo de la competencia matemática al final de la educación obligatoria, conlleva utilizar espontáneamente -en los ámbitos personal y social- los elementos y razonamientos matemáticos para interpretar y producir información, para resolver problemas provenientes de situaciones cotidianas y para tomar decisiones. En definitiva, supone aplicar aquellas destrezas y actitudes que permiten razonar matemáticamente, comprender una argumentación matemática y expresarse y comunicarse en el lenguaje matemático, utilizando las herramientas de apoyo adecuadas, e integrando el conocimiento matemático con otros tipos de conocimiento para dar una mejor respuesta a las situaciones de la vida de distinto nivel de complejidad.

Esta competencia, que en otras clasificaciones aparece como dividida en dos muy relacionadas entre sí, también incorpora la aplicación de algunas nociones, conceptos científicos y técnicos, y de teorías científicas básicas previamente comprendidas. Esto implica la habilidad progresiva para poner en práctica los procesos y actitudes propios del análisis sistemático y de indagación científica: identificar y plantear problemas relevantes; realizar observaciones directas e indirectas con conciencia del marco teórico o interpretativo que las dirige; formular preguntas; localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa; plantear y contrastar soluciones tentativas o hipótesis; realizar predicciones e inferencias de distinto nivel de complejidad; e identificar el conocimiento disponible, teórico y empírico) necesario para responder a las preguntas científicas, y para obtener, interpretar, evaluar y comunicar conclusiones en diversos contextos (académico, personal y social). Asimismo, significa reconocer la naturaleza, fortalezas y límites de la actividad investigadora como construcción social del conocimiento a lo largo de la historia.

Esta competencia proporciona, además, destrezas asociadas a la planificación y manejo de soluciones técnicas, siguiendo criterios de economía y eficacia, para satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y del mundo laboral.

En definitiva, esta competencia supone el desarrollo y aplicación del pensamiento científico-técnico para interpretar la información que se recibe y para predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal en un mundo en el que los avances que se van produciendo en los ámbitos científico y tecnológico tienen una influencia decisiva en la vida personal, la sociedad y el mundo natural. Asimismo, implica la diferenciación y valoración del conocimiento científico al lado de otras formas de conocimiento, y la utilización de valores y criterios éticos asociados a la ciencia y al desarrollo tecnológico.

COMPETENCIA DIGITAL

Esta competencia consiste en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento. Incorpora diferentes habilidades, que van desde el acceso a la información hasta su transmisión en distintos soportes una vez tratada, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como elemento esencial para informarse, aprender y comunicarse.

Está asociada con la búsqueda, selección, registro y tratamiento o análisis de la información, utilizando técnicas y estrategias diversas para acceder a ella según la fuente a la que se acuda y el soporte que se utilice (oral, impreso, audiovisual, digital o multimedia). Requiere el dominio de lenguajes específicos básicos (textual, numérico, icónico, visual, gráfico y sonoro) y de sus pautas de decodificación y transferencia, así como aplicar en distintas situaciones y contextos el conocimiento de los diferentes tipos de información, sus fuentes, sus posibilidades y su localización, así como los lenguajes y soportes más frecuentes en los que ésta suele expresarse.

Disponer de información no produce de forma automática conocimiento. Transformar la información en conocimiento exige de destrezas de razonamiento para organizarla, relacionarla, analizarla, sintetizarla y hacer inferencias y deducciones de distinto nivel de complejidad; en definitiva, comprenderla e integrarla en los esquemas previos de conocimiento. Significa, asimismo, comunicar la información y los conocimientos adquiridos empleando recursos expresivos que incorporen, no sólo diferentes lenguajes y técnicas específicas, sino también las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

Ser competente en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento de trabajo intelectual incluye utilizarlas en su doble función de transmisoras y generadoras de información y conocimiento. Se utilizarán en su función generadora al emplearlas, por ejemplo, como herramienta en el uso de modelos de procesos matemáticos, físicos, sociales, económicos o artísticos. Asimismo, esta competencia permite procesar y gestionar adecuadamente información abundante y compleja, resolver problemas reales, tomar decisiones, trabajar en entornos colaborativos ampliando los entornos de comunicación para participar en comunidades de aprendizaje formales e informales, y generar producciones responsables y creativas.

La competencia digital incluye utilizar las tecnologías de la información y la comunicación extrayendo su máximo rendimiento a partir de la comprensión de la naturaleza y modo de operar de los sistemas tecnológicos, y del efecto que esos cambios tienen en el mundo personal y socio laboral. Asimismo, supone manejar estrategias para identificar y resolver los problemas habituales de software y hardware que vayan surgiendo. Igualmente permite aprovechar la información que proporcionan y analizarla de forma crítica mediante el trabajo personal autónomo y el trabajo colaborativo, tanto en su vertiente sincrónica como diacrónica, conociendo y relacionándose con entornos físicos y sociales cada vez más amplios. Además de utilizarlas como herramienta para organizar

la información, procesarla y orientarla para conseguir objetivos y fines de aprendizaje, trabajo y ocio previamente establecidos.

En definitiva, la competencia digital comporta hacer uso habitual de los recursos tecnológicos disponibles para resolver problemas reales de modo eficiente. Al mismo tiempo, posibilita evaluar y seleccionar nuevas fuentes de información e innovaciones tecnológicas a medida que van apareciendo, en función de su utilidad para acometer tareas u objetivos específicos.

En síntesis, el tratamiento de la información y la competencia digital implican ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva en la valoración de la información disponible, contrastándola cuando es necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

APRENDER a APRENDER

Aprender a aprender supone disponer de habilidades para iniciarse en el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades.

Esta competencia tiene dos dimensiones fundamentales. Por un lado, la adquisición de la conciencia de las propias capacidades (intelectuales, emocionales, físicas), del proceso y las estrategias necesarias para desarrollarlas, así como de lo que se puede hacer por uno mismo y de lo que se puede hacer con ayuda de otras personas o recursos. Por otro lado, disponer de un sentimiento de competencia personal, que redundará en la motivación, la confianza en uno mismo y el gusto por aprender.

Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

Por ello, comporta tener conciencia de aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro, entre otras, y obtener un rendimiento máximo y personalizado de las mismas con la ayuda de distintas estrategias y técnicas: de estudio, de observación y registro sistemático de hechos y relaciones, de trabajo cooperativo y por proyectos, de resolución de problemas, de planificación y organización de actividades y tiempos de forma efectiva, o del conocimiento sobre los diferentes recursos y fuentes para la recogida, selección y tratamiento de la información, incluidos los recursos tecnológicos.

Implica asimismo la curiosidad de plantearse preguntas, identificar y manejar la diversidad de respuestas posibles ante una misma situación o problema utilizando diversas estrategias y metodologías que permitan afrontar la toma de decisiones, racional y críticamente, con la información disponible.

Incluye, además, habilidades para obtener información -ya sea individualmente o en colaboración- y, muy especialmente, para transformarla en conocimiento propio, relacionando e integrando la nueva información con los conocimientos previos y con la propia experiencia personal y sabiendo aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en situaciones parecidas y contextos diversos.

Por otra parte, esta competencia requiere plantearse metas alcanzables a corto, medio y largo plazo y cumplirlas, elevando los objetivos de aprendizaje de forma progresiva y realista.

Hace necesaria también la perseverancia en el aprendizaje, desde su valoración como un elemento que enriquece la vida personal y social y que es, por tanto, merecedor del esfuerzo que requiere. Conlleva ser capaz de autoevaluarse y autorregularse, responsabilidad y compromiso personal, saber administrar el esfuerzo, aceptar los errores y aprender de y con los demás.

En síntesis, aprender a aprender implica la conciencia, gestión y control de las propias capacidades y conocimientos desde un sentimiento de competencia o eficacia personal, e incluye tanto el pensamiento estratégico, como la capacidad de cooperar, de autoevaluarse, y el manejo eficiente de un conjunto de recursos y técnicas de trabajo intelectual, todo lo cual se desarrolla a través de experiencias de aprendizaje conscientes y gratificantes, tanto individuales como colectivas.

COMPETENCIAS SOCIALES y CÍVICAS

Estas competencias hacen posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural, así como comprometerse a contribuir a su mejora. En ellas están integrados conocimientos diversos y habilidades complejas que permiten participar, tomar decisiones, elegir cómo comportarse en determinadas situaciones y responsabilizarse de las elecciones y decisiones adoptadas.

Globalmente supone utilizar, para desenvolverse socialmente, el conocimiento sobre la evolución y organización de las sociedades y sobre los rasgos y valores del sistema democrático, así como utilizar el juicio moral para elegir y tomar decisiones, y ejercer activa y responsablemente los derechos y deberes de la ciudadanía.

Estas competencias favorecen la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad. Conlleva recurrir al análisis multicausal y sistémico para enjuiciar los hechos y problemas sociales e históricos y para reflexionar sobre ellos de forma global y crítica, así como

realizar razonamientos críticos y lógicamente válidos sobre situaciones reales, y dialogar para mejorar colectivamente la comprensión de la realidad.

Significa también entender los rasgos de las sociedades actuales, su creciente pluralidad y su carácter evolutivo, además de demostrar comprensión de la aportación que las diferentes culturas han hecho a la evolución y progreso de la humanidad, y disponer de un sentimiento común de pertenencia a la sociedad en que se vive. En definitiva, mostrar un sentimiento de ciudadanía global compatible con la identidad local.

Asimismo, forman parte fundamental de estas competencias aquellas habilidades sociales que permiten saber que los conflictos de valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando, tanto los conocimientos sobre la sociedad como una escala de valores construida mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de las competencias sociales y cívicas entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de estas competencias destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar del otro y comprender su punto de vista, aunque sea diferente del propio, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además, implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Por último, forma parte de estas competencias el ejercicio de una ciudadanía activa e integradora que exige el conocimiento y comprensión de los valores en que se asientan los estados y sociedades democráticas, de sus fundamentos, modos de organización y funcionamiento. Esta competencia permite reflexionar críticamente sobre los conceptos de democracia, libertad, solidaridad, corresponsabilidad, participación y ciudadanía, con particular atención a los derechos y deberes reconocidos en las declaraciones internacionales, en la Constitución española y en la legislación autonómica, así como a su aplicación por parte de diversas instituciones; y mostrar un comportamiento coherente con los valores democráticos, que a su vez conlleva disponer de habilidades como la toma de conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones, y el control y autorregulación de los mismos.

Este ejercicio de la ciudadanía implica disponer de habilidades para participar activa y plenamente en la vida cívica. Significa construir, aceptar y practicar normas de convivencia acordes con los valores democráticos, ejercitar los

derechos, libertades, responsabilidades y deberes cívicos, y defender los derechos de los demás.

En síntesis, esta competencia supone comprender la realidad social en que se vive, afrontar la convivencia y los conflictos empleando el juicio ético basado en los valores y prácticas democráticas, y ejercer la ciudadanía, actuando con criterio propio, contribuyendo a la construcción de la paz y la democracia, y manteniendo una actitud constructiva, solidaria y responsable ante el cumplimiento de los derechos y obligaciones cívicas.

SENTIDO de INICIATIVA y ESPÍRITU EMPRENDEDOR

Esta competencia se refiere, por una parte, a la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

Por otra parte, remite a la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral.

Supone poder transformar las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos o elaborar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica. Además, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

Exige, por todo ello, tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas, con una sana ambición personal, académica y profesional. Igualmente ser capaz de poner en relación la oferta académica, laboral o de ocio disponible, con las capacidades, deseos y proyectos personales.

Además, comporta una actitud positiva hacia el cambio y la innovación que presupone flexibilidad de planteamientos, pudiendo comprender dichos cambios como oportunidades, adaptarse crítica y constructivamente a ellos, afrontar los problemas y encontrar soluciones en cada uno de los proyectos vitales que se emprenden.

En la medida en que la autonomía e iniciativa personal involucran a menudo a otras personas, esta competencia obliga a disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo: ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber

adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Otra dimensión importante de esta competencia, muy relacionada con esta vertiente más social, está constituida por aquellas habilidades y actitudes relacionadas con el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.

En síntesis, la autonomía y la iniciativa personal suponen ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico.

CONCIENCIA y EXPRESIONES CULTURALES

Esta competencia supone conocer, comprender, apreciar y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute y considerarlas como parte del patrimonio de los pueblos.

Apreciar el hecho cultural en general, y el hecho artístico en particular, lleva implícito disponer de aquellas habilidades y actitudes que permiten acceder a sus distintas manifestaciones, así como habilidades de pensamiento, perceptivas y comunicativas, sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas, valorarlas, emocionarse y disfrutarlas.

Esta competencia implica poner en juego habilidades de pensamiento divergente y convergente, puesto que comporta reelaborar ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados, ya sea en el ámbito personal o académico. Se trata, por tanto, de una competencia que facilita tanto expresarse y comunicarse como percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y de la cultura.

Requiere poner en funcionamiento la iniciativa, la imaginación y la creatividad para expresarse mediante códigos artísticos y, en la medida en que las actividades culturales y artísticas suponen en muchas ocasiones un trabajo colectivo, es preciso disponer de habilidades de cooperación para contribuir a la consecución de un resultado final, y tener conciencia de la importancia de apoyar y apreciar las iniciativas y contribuciones ajenas.

Esta competencia incorpora asimismo el conocimiento básico de las principales técnicas, recursos y convenciones de los diferentes lenguajes artísticos, así como de las obras y manifestaciones más destacadas del patrimonio cultural. Además, supone identificar las relaciones existentes entre esas manifestaciones y la sociedad -la mentalidad y las posibilidades técnicas de la época en que se crean-, o con la persona o colectividad que las crea. Esto significa también tener conciencia de la evolución del pensamiento, de las corrientes estéticas, las modas y los gustos, así como de la importancia representativa, expresiva y

comunicativa que los factores estéticos han desempeñado y desempeñan en la vida cotidiana de la persona y de las sociedades.

Supone igualmente una actitud de aprecio de la creatividad implícita en la expresión de ideas, experiencias o sentimientos a través de diferentes medios artísticos, como la música, la literatura, las artes visuales y escénicas, o de las diferentes formas que adquieren las llamadas artes populares. Exige asimismo valorar la libertad de expresión, el derecho a la diversidad cultural, la importancia del diálogo intercultural y la realización de experiencias artísticas compartidas.

En síntesis, el conjunto de destrezas que configuran esta competencia se refiere tanto a la habilidad para apreciar y disfrutar con el arte y otras manifestaciones culturales, como a aquellas relacionadas con el empleo de algunos recursos de la expresión artística para realizar creaciones propias; implica un conocimiento básico de las distintas manifestaciones culturales y artísticas, la aplicación de habilidades de pensamiento divergente y de trabajo colaborativo, una actitud abierta, respetuosa y crítica hacia la diversidad de expresiones artísticas y culturales, el deseo y voluntad de cultivar la propia capacidad estética y creadora, y un interés por participar en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad, como de otras comunidades.

C. Principios Metodológicos y Didácticos Generales

En consonancia con el sentido del currículo, el proceso de enseñanza y aprendizaje que trabajaremos en nuestras aulas, se orientará, como no puede ser de otra forma, a la adquisición de las competencias básicas y competencias clave.

Esta adquisición se realizará de forma gradual en cada uno de los cursos de Educación Infantil y de los seis cursos de Educación Primaria, utilizando todas las áreas y con el fin último de conseguir los objetivos de cada etapa.

Por lo tanto, la enseñanza y evaluación de las áreas lo realizaremos atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deberemos considerar, como decíamos antes, a todas las áreas en su conjunto; y que la práctica docente y evaluadora la deberemos organizar interrelacionando los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Para la adquisición de las competencias, tendremos en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico de nuestros alumnos.

Por ello, la metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.

Nuestra acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta todo lo anterior: un proceso educativo que conduzca a la adquisición y desarrollo de las competencias básicas en Educación infantil y las competencias clave en Educación Primaria; la capacidad de adaptación a las distintas situaciones del entorno y a las características de nuestros alumnos, deberemos utilizar una serie de principios comunes metodológicos y didácticos que, de forma coordinada, garanticen la eficacia de dicho proceso educativo.

Este modelo de escuela capaz de llevar a cabo esta misión asume la tarea que supone la actuar de forma sincronizada, autónoma y contextualizada entre los diferentes equipos docentes, atendiendo de forma personalizada las necesidades de todos y cada uno de nuestros alumnos e implementando un amplio y diverso repertorio de estrategias pedagógicas y metodológicas capaces de crear entornos de aprendizaje que estimulen la motivación, la curiosidad y la implicación, proporcionando una diversidad de vías y recursos para que, con independencia del estilo de aprendizaje, todos los alumnos desarrollen sus competencias y potencialidades.

A continuación, veremos cuáles son los principios metodológicos y didácticos en los que basaremos nuestra práctica docente:

PRINCIPIO DE LA ACTIVIDAD

Este principio tiene en cuenta que la educación se centra en la actividad personal del alumno.

La actividad parte de los intereses y necesidades del alumno y este se motiva a sí mismo por su propio aprendizaje. Dicho de otro modo, a través de las actividades siempre aprendemos.

Nosotros, como docentes, pondremos en práctica esas inquietudes basándonos en el currículo y en los objetivos que nos marca y tratando de perseguir y superar los estándares de aprendizaje evaluables.

PRINCIPIO DE SOCIALIZACIÓN

Este principio está basado en la información, la actuación y el movimiento. Se centra en que hay que concienciar a los alumnos de que la diversidad de personas en el mundo es fundamental en la sociedad. Establece que la formación de la propia persona se realiza a través del contacto y de la comunicación con los demás.

Esta socialización debemos de llevarla a cabo en la escuela a través de la búsqueda de experiencias y de la adquisición de información que nos ayude a establecerla satisfactoriamente.

Para llevarlo a la práctica, nuestros alumnos, a través de tareas y actividades diseñadas al efecto, deberán vivenciar la sensación de pertenencia al grupo: diálogos, trabajos en grupo, visitas, exposiciones, teatrillos, charlas de personas ajenas al aula, ...

Es decir, debemos centrarnos en la comunicación. Por ello, es fundamental relacionarnos y experimentar vivencias con todas las personas, tanto en el interior del aula, como en el exterior, siempre que puedan aportar valor añadido a su experiencia escolar (profesionales, vecinos, etc.)

Se organizarán tareas con el fin de indagar más en nuestras vidas fuera de clase, en nuestros gustos, aficiones y aspiraciones.

Estudiaremos de manera dinámica las características, las diferencias y semejanzas de las distintas sociedades del mundo, haciendo hincapié en los elementos culturales de cada una de ellas.

No obstante, todo se realizará bajo la confianza, el respeto, la colaboración, y el esfuerzo por conseguir un ambiente escolar mucho más sociable lleno de confianza y por supuesto de aprendizaje.

PRINCIPIO LÚDICO

El juego es una de las actividades más amenas que sirve de recurso para desarrollar capacidades mediante una participación activa y afectiva.

Aprovechando este tipo de metodología cuando sea posible, el aprendizaje se transforma en una experiencia feliz y muy motivadora para los alumnos.

El descubrimiento de uno mismo y la interacción con los demás, provoca beneficios directos para el niño, no solo sociales y de pertenencia al grupo, sino que desarrolla también facetas como el liderazgo, la colaboración, el trabajo en equipo hacia un fin común, que debemos aprovechar al máximo.

Aprender jugando es una de las maneras más fáciles y de conseguir un aprendizaje inconscientemente. Los alumnos se acercan a la realidad sin que ellos mismos lo sepan y toman partido en ella conforme a su propia personalidad.

Muchas de las investigaciones que se ha llevado a cabo han comprobado que el juego estimula, motiva y potencia las relaciones entre iguales.

Qué tipos de juegos seleccionaremos y cómo los adaptaremos y pondremos en práctica, dependerá de los aprendizajes que queramos reforzar o conseguir directamente con ellos (simbólicos, didácticos, reglados por ellos mismos, ...)

Eso sí, este tipo de metodología requiere un ambiente de distensión y confianza suficiente donde el niño pueda sentirse libre y seguro, sin temor a ser juzgado o evaluado, aunque nosotros, como docentes sí lo utilizemos con ese fin.

PRINCIPIO DE INDIVIDUALIZACIÓN Y PERSONALIZACIÓN.

Este principio es uno de los más difíciles de implementar en el aula debido a la cantidad de alumnos a atender y la limitación del tiempo y recursos personales con los que contamos. Pero aun siendo una acción limitada, siempre es beneficiosa para el alumno. Cada uno trabaja a un ritmo diferente en base a sus capacidades y su propia situación personal. Nosotros, como maestros, deberemos potenciar al máximo esas capacidades y favorecer su aprendizaje individualizado.

El principio de personalización en el aprendizaje implica la presencia de la creatividad, del pensamiento crítico y del control del proceso, lo que permite al alumno construir los conocimientos de una manera personal, original y contrastada, asumiendo progresivamente la dirección de su propio aprendizaje.

Cada alumno posee un grado de maduración intelectual que requiere un tiempo, un espacio y una motivación específica para desarrollar una misma tarea. Deberemos conocer bien cuáles son sus necesidades para potenciar sus capacidades.

Contamos con herramientas valiosas para ello: los propios compañeros, maestros especialistas, refuerzos y apoyos, familias, TIC, ...

PRINCIPIO DE CREATIVIDAD

El sentido de lo creativo en la educación actual trata de aunar lo que tradicionalmente se ha llamado creación inventiva o descubrimiento con lo que se entiende por originalidad o sentido artístico.

Procurar la espontaneidad y la capacidad expresiva para que el alumno se acostumbre a decidir creativamente, incluso en circunstancias adversas; potenciar su capacidad para inventar y ser original, divergente respecto a la mayoría, es uno de los retos más difíciles que debemos tratar de obtener de nuestros alumnos.

La creatividad es un medio de expresión tanto del mundo interior como del mundo exterior del alumno. Potenciar esa visión que tiene el niño sobre sí mismo y sobre lo que le rodea, aportándole estrategias y herramientas que faciliten su expresión, le ayudará a resolver los problemas que se le plantean a diario de una forma satisfactoria y, en muchas ocasiones, original.

El juego, la poesía y la literatura, las artes plásticas, la dinámica en grupos, la toma de decisiones individualmente o en grupos, la realización de proyectos, el teatro, la expresión corporal, etc., son técnicas muy útiles para potenciar el principio de creatividad.

PRINCIPIO DE NORMALIZACIÓN

El principio de normalización es una declaración de aspiraciones para asegurar a todos los ciudadanos una vida tan próxima a la normal como sea posible. Son las condiciones de vida, las que deben ser normalizadas y no las personas con discapacidad las que han de ser transformadas en lo que se entiende como normal.

En primer lugar, tendremos que realizar una guía didáctica con toda actividad que puedan realizar todo tipo de niños, sin tener que echar manos a otras actividades para niños que tienen alguna discapacidad.

En estas actividades podemos fomentar la participación en grupo y la cooperación. Intentaremos dotar al alumno de habilidades para desenvolverse con éxito en la vida social, y no solo en la escolar.

Podemos desarrollar reflexiones sobre las discapacidades de cada niño, para dar una superación personal y buscar todas las maneras para solucionar todos los problemas que puedan aparecer.

PRINCIPIO DE GLOBALIZACIÓN

Si la enseñanza y la evaluación de las áreas lo realizaremos atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa, como decíamos anteriormente, el principio de globalización de los aprendizajes será uno de los pilares fundamentales de nuestra metodología de trabajo.

Deberemos propiciar múltiples relaciones entre los contenidos de todas las áreas para que, de manera activa, el niño construya y amplíe el conocimiento, estableciendo conexiones entre lo que ya sabe y lo nuevo que debe aprender, y dé significado a dichas relaciones.

Las unidades didácticas tendrán, por ello, un carácter globalizador, aprovechando las competencias más transversales para conseguir aprendizajes amplios, llenos de significado y relacionados entre sí. La metodología por proyectos, aunque limitada en principio a unos momentos concretos del curso escolar, debería ir tomando protagonismo en nuestra práctica docente para convertirse finalmente en el eje motivador de nuestras unidades didácticas en lugar de los contenidos tradicionales.

D. Procedimientos de Evaluación de las PPDD y de la Práctica Docente

La evaluación en la etapa de Educación Infantil se atenderá a lo regulado, con carácter general, en la Orden 12-05-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia.

La evaluación en la etapa de Educación Primaria se atenderá a lo regulado, con carácter general, en los artículos 9 a 12 del Decreto 54/2014, de 10 de julio.

D.1. Elementos Generales de la Evaluación de los Aprendizajes

EDUCACIÓN INFANTIL

De conformidad con el artículo 3 de la Orden de 12 de mayo de 2009, el carácter de la evaluación será:

1. La evaluación del alumnado en segundo ciclo de Educación infantil será global, continua y formativa.
2. El carácter global de la evaluación permite conocer el desarrollo de todas las dimensiones de la personalidad, permitiendo valorar el conjunto de capacidades y competencias básicas recogidas en los objetivos generales de la etapa y en cada una de las áreas.
3. El carácter continuo de la evaluación permite al profesorado recoger de forma sistemática información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
4. El carácter formativo de la evaluación permite conocer el nivel de competencia alcanzado por el niño o niña en el uso autónomo de hábitos y procedimientos, en el dominio de conceptos y hechos, en el desarrollo de actitudes y valores y en el cumplimiento de normas, y permite programar las medidas de refuerzo, ampliación y enriquecimiento necesarias, así como orientar el proceso de enseñanza y aprendizaje en función de la diversidad de capacidades, ritmos de aprendizaje, intereses y motivaciones del niño o niña.

En cuanto al desarrollo del proceso de evaluación, los artículos 4, 5 y 6 especifican cada uno de ellos:

EVALUACIÓN INICIAL

1. La evaluación inicial se realizará cuando una niña o un niño se incorpore por primera vez al segundo ciclo de Educación infantil o a un nuevo centro para continuar en esta etapa. La tutora o el tutor recogerán datos relevantes sobre las capacidades y competencias básicas contempladas en los objetivos del ciclo o del curso, incluyendo información obtenida de la familia y la que proceda, en su caso, de informes médicos, psicológicos, pedagógicos o sociales que se consideren de interés.
2. Cuando se trate de niñas o niños procedentes de otro centro, la información recogida completará a la recibida del centro de procedencia, procurando que la información sea remitida por todos los centros que imparten el primer ciclo.
3. Esta evaluación se completará con la observación directa realizada por la tutora o el tutor durante los primeros días de asistencia.

EVALUACIÓN A LO LARGO DEL PROCESO

1. A lo largo de los cursos que componen el ciclo, y de forma continua, los maestros y maestras utilizarán las distintas situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades de los niños y niñas, para observar su proceso de desarrollo y comprobar los aprendizajes adquiridos, con el fin de adecuar la intervención educativa a sus necesidades y estimular su proceso de aprendizaje.
2. Los criterios de evaluación serán los referentes para identificar las posibilidades y dificultades de cada niña o niño, para observar su desarrollo en todas las fases del proceso y para conocer los aprendizajes adquiridos.
3. En cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación, sin perjuicio de lo que indique el Proyecto educativo

EVALUACIÓN FINAL Y PROMOCIÓN

1. La evaluación final aporta datos relevantes sobre el grado de desarrollo del niño o niña y la adquisición de aprendizajes así como sobre el proceso de enseñanza.
2. Al finalizar cada curso escolar y a partir de los datos de la evaluación continua, se realizará la evaluación final de curso que será el referente para la evaluación inicial del curso siguiente.
3. Asimismo, al finalizar el segundo ciclo de Educación infantil, se realizará la evaluación final de etapa, a partir de las evaluaciones finales de cada curso, que podrá hacerse coincidir con la sesión de evaluación final de curso y que será el referente para la evaluación inicial de la siguiente etapa.

El artículo 9, desarrollo los puntos a tener en cuenta con respecto a la promoción en esta etapa educativa:

1. La promoción en el segundo ciclo de Educación infantil será automática en todos los cursos que la componen.
2. La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales y del alumnado con altas capacidades intelectuales se realizará de acuerdo con la normativa vigente.
3. Los niños y niñas, excepcionalmente podrán permanecer escolarizados en el segundo ciclo de la Educación infantil un año más de los tres que constituyen el mismo, cuando el dictamen de escolarización así lo aconseje, previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de educación.

EDUCACIÓN PRIMARIA

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa educativa será continua y global.

La evaluación continua implica un seguimiento permanente por parte de los maestros y maestras, con la aplicación de diferentes procedimientos de evaluación en el proceso de aprendizaje.

La evaluación continua tiene un carácter formativo y orientador, en cuanto que proporciona una información constante, que permite mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados.

La evaluación continua aporta un conocimiento más exhaustivo de las posibilidades y necesidades del alumnado; por lo cual, permite la aplicación de medidas de enriquecimiento, refuerzo o apoyo en los momentos más adecuados, con la finalidad de adquirir los objetivos de la etapa y las competencias clave en el mayor grado posible.

La evaluación global considera los aprendizajes del alumnado en el conjunto de las áreas de la Educación Primaria, con la referencia común de las competencias clave y los objetivos de la etapa, y teniendo en cuenta la integración de los diferentes elementos del currículo. La evaluación global es especialmente relevante en el momento de realizar las evaluaciones finales de curso por el carácter sumativo de estas.

Los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y, los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo, que se tendrán en cuenta de manera orientativa por el cumplimiento de la LOMLOE 3/2020 y su **Disposición transitoria segunda bis. Estándares de aprendizaje evaluables**.

"Hasta la implantación de las modificaciones introducidas en esta Ley relativas al currículo, la organización y objetivos de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, los estándares de aprendizaje evaluables, a los que se refiere el artículo 6 bis, tras la redacción de la Ley Orgánica 8/2013,

de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, tendrán carácter orientativo.”

También se tendrán en cuenta en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.

La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares.

El responsable de la evaluación es el Equipo Docente, coordinado por el maestro tutor del grupo.

El Equipo Docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo.

Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso.

La Jefatura de Estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

El Equipo Docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. En el caso del área de Educación Artística, la programación didáctica organizará el procedimiento de calificación entre las enseñanzas de plástica y las de música. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora.

El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

EVALUACIÓN INICIAL

El Equipo Docente de cada grupo realizará una evaluación inicial con los procedimientos que se determinen en las programaciones didácticas respectivas.

Los resultados de esta evaluación se completarán con el análisis de datos e informaciones recibidas por parte del tutor del curso anterior, del centro de procedencia, de las familias o de otras fuentes.

El Equipo Docente, en función de los resultados y datos obtenidos, tomará decisiones sobre la revisión de las programaciones didácticas y la adopción de medidas para mejorar el nivel de rendimiento del alumnado o atender a sus necesidades educativas.

La presentación de resultados y conclusiones de la evaluación inicial se realizará en una sesión de evaluación, de la que se levantará acta.

EVALUACIÓN FINAL y PROMOCIÓN

Al terminar el periodo lectivo del curso, el Equipo Docente realizará la evaluación final de los alumnos y alumnas del grupo. La evaluación final tiene un carácter sumativo de todo el proceso de evaluación continua y un carácter global de todo el conjunto de las áreas.

Según se dispone en el artículo 11 del Decreto 54/2014, de 10 de julio, en la evaluación final, el Equipo Docente adoptará la decisión sobre la promoción de curso o de etapa del alumnado, mediante la valoración del logro de los objetivos y del grado adecuado de adquisición de las competencias clave. Su régimen de funcionamiento es el de un órgano colegiado, según se describe en el artículo 13.6.

En la toma de decisiones, se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y las evaluaciones finales de etapa, cuando proceda.

Como medida excepcional, el alumnado podrá repetir una vez en la etapa. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán repetir una segunda vez, siempre que favorezca su integración socioeducativa.

En la evaluación final, el Equipo Docente puede valorar la superación por el alumnado de áreas de cursos anteriores con calificación de insuficiente.

D.2. Criterios de Calificación de las diferentes Áreas

EDUCACIÓN INFANTIL

En el artículo 11 de la Orden 12-05-2009, con respecto a la información de los resultados de la evaluación, su punto 4, desarrolla la información trimestral dada a las familias, que se realizará en términos cualitativos y se plasmará en un informe individualizado.

Esta información ha de ser transmitida por escrito de forma individual y tendrá, al menos, las siguientes características:

- a. Reflejar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias básicas programadas con los términos: "no iniciado", "en proceso" o "conseguido", según corresponda.
- b. Proporcionar, cuando proceda, una información actualizada sobre los objetivos, competencias básicas y contenidos no alcanzados anteriormente.

- c. Establecer una valoración global y orientar, en su caso, sobre las medidas de apoyo, refuerzo y enriquecimiento necesarias para mejorar la respuesta educativa a las necesidades del niño o niña.

EDUCACIÓN PRIMARIA

En el Decreto 54/2014, por el que se establece el currículo de Educación Primaria en Castilla la Mancha, se determina que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global.

Por lo tanto, los criterios de calificación que adoptamos en nuestras Programaciones Didácticas y que se incluyen en esta Propuesta Curricular, son coherentes con estas características de la evaluación.

Así, en su artículo 9, se indica que “los criterios de evaluación son los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las áreas”, también se recoge que “la aplicación concreta de los criterios de evaluación se realiza mediante los estándares de aprendizaje evaluables”.

De forma parecida, en la Orden de 5 de agosto de 2014, por la que se regula la Organización y la Evaluación en Educación Primaria, en el artículo 13, se indica que “los referentes de la evaluación de aprendizajes son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables definidos en el currículo y en las programaciones didácticas para cada una de las áreas y cursos de la etapa.”

Se tendrá en cuenta en materia de evaluación lo dispuesto en el Plan de Contingencia del centro dado el caso de alumnado en situación no presencial debido a la COVID-19.

E. Criterios de promoción

Según la nueva normativa incluida en el Decreto de Currículum de Castilla la Mancha, así como en el Artículo 15 de la Orden de Organización y Evaluación, será el Equipo Docente quien realice la evaluación final de cada curso y quien adopte las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que precise, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro o maestra responsable de la tutoría.

La evaluación final se efectuará teniendo en cuenta su carácter global, y, por tanto, debe considerar todas las áreas en su conjunto.

También dice que se atenderá especialmente a los resultados de las evaluaciones individualizadas de tercer curso y final de sexto curso de Educación Primaria.

Según esta normativa, el alumnado accederá al curso o etapa siguiente, siempre que se considere que ha logrado los objetivos de la etapa o los del curso realizado y que ha alcanzado el grado adecuado de adquisición de las competencias correspondientes.

En caso contrario, podrá repetir el curso una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo y recuperación o de apoyo.

En la etapa de Educación Primaria, la repetición se considerará una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

Para concretar, los criterios de promoción que se tomarán como referencia en las diferentes áreas de conocimiento, tendrán en cuenta las indicaciones dadas sobre Evaluación en la nueva normativa, que recoge básicamente la importancia de valorar el proceso de aprendizaje como continua, global y con carácter formativo y orientador.

MEDIDAS ASOCIADAS A LA PROMOCIÓN: REFUERZO EDUCATIVO

Las decisiones de promoción se encuentran vinculadas a la adopción de medidas educativas que atiendan las dificultades de aprendizaje de algunos alumnos. Estas medidas son los planes de refuerzo educativo, los cuales se adoptan cuando el progreso del alumno o alumna no sea el adecuado. Se tomarán en cualquier momento a lo largo del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Los resultados obtenidos en las evaluaciones individualizadas de Tercero y Sexto de Educación Primaria serán los indicadores de la adquisición de las competencias antes mencionadas y si se muestran deficientes, serán los equipos docentes los que deberán adoptar las medidas ordinarias o extraordinarias previstas en la normativa vigente. A este efecto se considerarán planes de mejora de resultados colectivos e individuales y medidas o programas dirigidos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la Consejería podrá organizar planes específicos de mejora para los centros públicos cuyos resultados globales sean inferiores a los niveles mínimos de rendimiento que se hayan establecido.

PROMOCIÓN FINAL DE CURSO

Con respecto a la evaluación final de cada curso, el Equipo Docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado y sobre otras medidas que se precisen, tomando en consideración el criterio del tutor o tutora.

Criterios para facilitar la decisión de promoción

- **CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ.** Promocionará al nivel o etapa siguiente el alumno que, a juicio del Profesor – Tutor del grupo al que pertenece, haya desarrollado las capacidades que le permitan proseguir

con aprovechamiento los estudios del nivel o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

- **CRITERIO LEGAL.** Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo nivel sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un curso, promocionarán al nivel o etapa siguiente, aún cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo. En este caso se determinará un plan de refuerzo educativo adecuado a las necesidades del alumno.

Principios de la promoción

- **PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS.** Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.
- **PRINCIPIO DE REFUERZO EDUCATIVO.** Cuando se aprecien en algún alumno dificultades de aprendizaje o promociones con alguna materia calificada negativamente, el tutor adoptará las oportunas medidas educativas complementarias que ayuden a dicho alumno a alcanzar los objetivos programados

Aplicación de los criterios de promoción.

- Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno promocionará al nivel o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.
- En el caso en que el alumno no hubiere obtenido evaluación positiva en alguna de las áreas o materias, el Equipo Docente decidirá sobre la promoción.
- La decisión de promoción o no de un alumno con áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:
 - ✓ El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del nivel o etapa siguiente.
 - ✓ El dominio y adquisición conseguido de los contenidos y competencias básicas del nivel.
 - ✓ La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.
 - ✓ La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.
 - ✓ La conveniencia de la separación del alumno del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.

- ✓ Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.
- ✓ El asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.

F. Procedimientos de Evaluación de las PPDD y de la Práctica Docente

El Decreto 54/2014, de 10/07/2014, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 9.4, establece que los maestros y maestras evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.

La evaluación de la práctica docente tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento del funcionamiento de los órganos de coordinación docente, de los ambientes del aula, de la organización y aprovechamiento de los recursos, así como de las relaciones establecidas entre docentes, alumnos y familias, para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del centro y las relaciones entre ellos.

El equipo directivo es el encargado de planificar el proceso de evaluación anualmente de forma coherente, concretando los ámbitos y dimensiones que se van a evaluar.

La evaluación se lleva a cabo mediante diversos procedimientos:

- Intercambios entre miembros de la comunidad educativa:
 - ✓ Cuestionarios
 - ✓ Encuestas
 - ✓ Diálogo.
 - ✓ Entrevista.
 - ✓ Puestas en común.
 - ✓ Asambleas.
- Autoevaluación
 - ✓ Cuestionarios.
- Coevaluación
 - ✓ Cuestionarios

- ✓ Encuestas
- ✓ Diálogo.
- ✓ Reuniones.
- ✓ Puestas en común.

Estos procedimientos nos permiten obtener una información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.

Los resultados de dicha evaluación se confrontan con los obtenidos años atrás para comprobar el grado de evolución de los indicadores, permitiéndonos tomar decisiones que nos ayuden a mejorar la calidad del servicio educativo que proporcionamos a la comunidad.

Las conclusiones y las propuestas de mejora se recogerán al finalizar el curso en la Memoria Anual que se remite al Servicio de Inspección.

La evaluación de la programación didáctica tiene como objetivo conocer y valorar para mejorar, la contextualización de los objetivos generales a la realidad del entorno y del alumnado; la funcionalidad de las programaciones, el uso adaptado de las diferentes variables metodológicas (actividades del alumnado y el profesorado, agrupamientos, materiales) en función de los objetivos, de las características del área y de las necesidades del alumnado; la coherencia de la evaluación del alumnado con el modelo, así como la funcionalidad de los criterios de calificación y promoción a la hora de la toma de decisiones.

Esta evaluación corresponde a los órganos de coordinación docente, que revisan de manera continuada durante el curso, la secuenciación y temporalización de contenidos, la adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables, así como la integración de las competencias clave, las estrategias e instrumentos de evaluación y los recursos y materiales didácticos utilizados.

De igual forma se realizará un análisis y valoración de los resultados de las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de 3º curso, de los resultados obtenidos por los alumnos, proporcionando un impulso continuado que asegure la coordinación entre los distintos niveles.

Todo esto se lleva a cabo a través de cuestionarios.

Los resultados, servirán a los docentes, para aplicar las modificaciones, rectificaciones, puesta en práctica de estrategias, etc., que permitan mejorar el proceso educativo, y por tanto la calidad del mismo.

Se adjunta el cuadro donde se muestran los diferentes ámbitos y dimensiones a evaluar.

ÁMBITOS

DIMENSIONES

I. Valoración del Proceso de Enseñanza y de la Práctica Docente

- Funcionamiento de los órganos de coordinación docente
- Relaciones entre profesorado y alumnado
- Ambiente y clima de trabajo en las aulas
- Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

II. Evaluación de las Programaciones Didácticas

- Análisis y valoración de resultados en la evaluación:
 - ✓ finales de curso
 - ✓ final de etapa
 - ✓ individualizadas de tercer curso
- Secuencia y temporalización de los contenidos
- Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias claves.
- Estrategias e instrumentos de evaluación
- Recursos y materiales didácticos

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas de tercer curso.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e) Recursos y materiales didácticos.

En función de los resultados de estos dos bloques de evaluación, se valorará la conveniencia de modificar la propuesta curricular o las programaciones didácticas en alguno de sus apartados.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la Memoria anual del curso escolar.

G. Atención a la Diversidad, Medidas Curriculares y Adaptaciones

El Currículo de educación primaria establece que los centros docentes se registrarán

en su organización y en el desarrollo del currículo, por los principios de equidad, inclusión educativa, normalización y calidad de la enseñanza para todo su alumnado.

En esta etapa, se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de los mecanismos de refuerzo adecuados.

La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial.

La orden de organización y evaluación de educación primaria establece:

1. Que la acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
2. La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.
3. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según el artículo 13 del Decreto 54/2014, de 10 de julio.
4. Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.
5. Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

El modelo educativo que genera esa concepción es un modelo curricular que, se adapta al alumno y no al contrario. Desde aquí, la concepción educativa se sustenta sobre principios de heterogeneidad: la respuesta educativa ha de ser diversificada y ajustada a las características de cada alumno. Partimos del principio de la personalización de la enseñanza y de la inclusión de todo el alumnado en un contexto educativo común.

G.1. Criterios y Procedimientos para la detección y valoración de las necesidades específicas de apoyo educativo.

La identificación de las necesidades educativas de los alumnos, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será una labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutor y Equipo Docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los Servicios Periféricos y Servicio de Inspección Educativa), y que deberá contar, en los casos que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

Será el tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del Equipo Docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La valoración de las necesidades educativas de apoyo educativo se determinará mediante un proceso evaluación psicopedagógica.

Se entiende por evaluación psicopedagógica, un proceso de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de:

- a. Identificar las necesidades educativas de determinados alumnos que presentan o puedan presentar desajustes en su desarrollo personal y/o académico.
- b. Fundamentar y concretar las decisiones respecto a la propuesta curricular y al tipo de ayudas que aquellos alumnos puedan precisar, para progresar en el desarrollo de las distintas capacidades.

La evaluación psicopedagógica, como proceso para la toma de decisiones en el que intervienen varios profesionales, tendrá un punto de partida para los tutores, equipos y juntas de evaluación docente, a la hora de implantar y desarrollar medidas o respuestas educativas en beneficio del alumnado objeto de las mismas. En el caso de necesitar atención de profesionales del ámbito sanitario (como Diplomados Universitarios en Enfermería o Fisioterapeutas), estas evaluaciones serán analizadas y valoradas por los agentes educativos externos en los diferentes Servicios Periféricos y elevadas a la Consejería competente en materia de educación.

Será, a partir de los informes cualitativos de final de curso y en las evaluaciones iniciales, que se realizan en el centro al inicio de curso además de en las evaluaciones periódicas trimestrales, donde básicamente, por parte de los equipos educativos, se podrán detectar y valorar las necesidades educativas de nuestros alumnos en el caso de que estos presenten dificultades para seguir el proceso de aprendizaje. Además, se podrán determinar las medidas más adecuadas para abordarlas si se considera que pueden ser abordadas dentro del aula ordinaria con medidas diversas.

Los cambios de nivel en Educación Primaria y de etapa educativa, (de Infantil a Primaria y de Primaria a Secundaria), serán otros momentos importantes en los que habrá que valorar las necesidades de nuestros alumnos a la hora de tomar decisiones para la permanencia de un año más en el nivel o etapa.

G.2. Medidas de Inclusión educativa

Según **Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado**. La finalidad que persigue la orientación es la de facilitar un desarrollo integral de nuestros alumnos. Son el conjunto de actuaciones educativas dirigidas al alumnado y a su entorno con la finalidad de favorecer una atención personalizada que facilite el logro de las competencias clave y los objetivos de la educación primaria.

MEDIDAS PROMOVIDAS POR CONSEJERÍA

- a) Programa y actividades para la prevención, seguimiento y control de absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Modificaciones llevadas a cabo en los centros para la eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- c) Programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativa y los planes de formación para el profesorado.
- d) Impulso de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad y la convivencia.
- e) Promoción de campañas de sensibilización en mejora de la inclusión educativa y la convivencia
- f) Programas para el formato del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero
- g) desarrollo de programas, protocolos de actuación y de coordinación inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- h) Apoyo y asesoramiento a la comunidad educativa por parte de la Red de Apoyo la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- i) Fomento de los procesos de coordinación, comunicación y participación entre los profesionales.
- j) la atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural aislado.
- k) Intervención de EAEHD. Consejería "podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el alumnado TEA, alumnado con discapacidad visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado.
- l) La consejería podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/o propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO:

- a) Planes, programas y medidas recogidos en el Proyecto Educativo sobre

orientación educativa que desarrolle el centro.

- b) Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención: Educación Infantil, 1º y 2º EP
- c) Distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- d) Estrategias organizativas de centro: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula, otras.
- e) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo, la participación, eliminación de barreras de movilidad, comunicación, comprensión, otras.
- f) Dinamización de tiempos y espacios de recreo, de las actividades complementarias y extracurriculares.
- g) Programas de acogida alumnado de integración tardía al sistema educativo.
- h) Medidas NCOF centro y acción tutorial.
- i) Otras: acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y aprobadas por Consejería.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA: (medidas que deberán estar contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas)

- a) Estrategias metodológicas: talleres de aprendizaje, aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, tutorías entre iguales, entre otras.
- b) Estrategias organizativas: rincones, co-enseñanza, centros de interés, los bancos de actividades graduadas, agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje equipo docente/EOA.
- d) Grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento.
- e) Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.
- f) Tutoría individualizada.
- g) Actuaciones de seguimiento individualizados y ajustes metodológicos.
- h) Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo y la participación.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA:

(medidas que no suponen la modificación de los elementos prescriptivos del currículo)

- a) Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales, o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Adaptaciones metodológicas, de organización, temporalización y presentación de los contenidos, de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.
- c) Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas

de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado AACC

- d) Programas específicos de intervención, prevención de dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades,
- e) Escolarización por debajo del curso que le corresponda por edad para alumnado de integración tardía al sistema educativo.
- f) Actuaciones de seguimiento individualizado del alumnado. Coordinación de actuaciones con otras Administraciones: Sanidad, Bienestar Social o Justicia.

G.3. Actuaciones encaminadas al éxito escolar: Medidas de respuesta a la diversidad.

La finalidad última del sistema educativo es asegurar el éxito escolar de todo el alumnado y el máximo desarrollo de las competencias de todos y cada uno de los alumnos.

Así pues, la intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.

La respuesta a la diversidad se concretará, para todo el alumnado que requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, en una adaptación curricular o plan de trabajo, que, "coordinado por el tutor o tutora, lo desarrolla el profesorado en colaboración con las familias y con aquellos profesionales que intervengan en la respuesta. Los planes de trabajo se realizan según modelo del AnexoVII de la Resolución de 26/01/2019.

En cada caso, a dicho plan se incorporarán las actuaciones educativas para cada alumno o alumna. Entre estas se encuentran una serie de medidas concretas para algunos alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo:

- las adaptaciones curriculares para el alumnado que, por su discapacidad, presenta necesidades educativas especiales y requiere una adaptación significativa del currículo
- medidas simultáneas a la escolarización necesarias para que el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español logre lo antes posible la plena normalización de la respuesta educativa
- posible flexibilización de la escolarización para el alumno con altas capacidades intelectuales

El tutor o tutora, en coordinación con la familia y el resto del Equipo Docente y con el asesoramiento del responsable de orientación del centro, debe de determinar la respuesta educativa de cada alumno y alumna.

Una vez establecida la importante interrelación entre los aspectos anteriormente mencionados, pasaremos a analizar algunas metodologías didácticas que complementan, y en muchos casos facilitan, la puesta en marcha de medidas para lograr una adecuada respuesta a las necesidades individuales y particulares de nuestros alumnos:

Pero antes decir que

- La organización de la respuesta a la diversidad debe permitir individualizar la enseñanza al máximo, por lo que los objetivos educativos se alcanzarán combinando medidas de inclusión educativa para que todo el conjunto tenga un sentido funcional. Sólo de esta manera cada alumno y alumna podrá adquirir las competencias básicas para su desarrollo personal, escolar y social.
- Dada la amplitud de estrategias metodológicas que existen en toda la literatura educativa, más o menos actual, nos centraremos en aquellas más acordes con el modelo educativo que pretendemos. La elección de unas u otras dependerá de la amplitud y características del grupo de alumnado y los objetivos y competencias que se pretendan alcanzar para atender a la diversidad.
- Las medidas de respuesta a la diversidad no son excluyentes, sino que pueden combinarse entre sí, al igual que una misma estrategia didáctica puede ser utilizada en varias medidas (ej.: aprendizaje cooperativo puede utilizarse en diversificación, en un refuerzo extraescolar, etc.)

G.4. Estrategias metodológicas para favorecer la gestión de la diversidad

Se proponen algunas estrategias metodológicas que pueden favorecer la gestión de la diversidad desde planteamientos que faciliten la participación activa del alumnado, la construcción de su propio aprendizaje, la contextualización de los conocimientos, su vinculación con los intereses y experiencias, la interacción entre iguales, etc. Todas estas estrategias pueden utilizarse en cada una de las medidas organizativas y curriculares:

- ✓ Aprendizaje Cooperativo
- ✓ Tutoría entre iguales
- ✓ Aprendizaje por tareas/proyectos
- ✓ Contrato didáctico
- ✓ Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (ej. las webquest)
- ✓ Talleres de aprendizaje
- ✓ Centros de interés
- ✓ Rincones
- ✓ Aprendizaje dialógico: grupos interactivos, ...

APRENDIZAJE COOPERATIVO

Los modelos o métodos de aprendizaje cooperativos son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor/a organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos/as, de modo que en cada grupo haya alumnos/as de distinto nivel de rendimiento, capacidad, sexo, etnia y grupo social.

En palabras de Slavin (1995), el aprendizaje cooperativo persigue una doble finalidad: "cooperar para aprender y aprender a cooperar".

Tres condiciones deben darse cuando hablamos de trabajo cooperativo:

- a. Establecimiento de una interdependencia positiva entre los alumnos y alumnas. Esto es, crear la necesidad de un apoyo mutuo entre los integrantes para el logro de los objetivos, de tal forma que el éxito individual vaya unido al éxito del resto del equipo y viceversa.
- b. Dominio de habilidades colaborativas, aquellas que van a sustentar las interacciones del grupo, desarrollando la capacidad para manejar y resolver conflictos que surjan.
- c. Existencia de una corresponsabilidad individual y grupal en el aprendizaje. Cada alumno es responsable de su aprendizaje y del aprendizaje del grupo, de tal forma que el progreso individual se vea potenciado por el progreso del grupo.

Las distintas formas de agrupar al alumnado en equipos dentro del grupo clase, da lugar a una gran variedad de métodos de aprendizaje cooperativo: torneos, tutoría entre iguales, "rompecabezas", "cabezas pensantes", "grupos de investigación", etc. A la hora de elegir el método a seguir hay que tener en cuenta los objetivos y los contenidos que se pretenden desarrollar.

TUTORÍA entre IGUALES

Es una modalidad de aprendizaje entre iguales basada en la creación de parejas de alumnado entre los que se establece una relación didáctica guiada por el profesor: uno de los compañeros hace el rol de tutor y el otro de tutorado. Esta relación se deriva del diferente nivel de competencia entre ambos compañeros sobre un determinado contenido curricular.

Esta estrategia tiene beneficios claros para el alumnado, tanto para el tutorado como para el alumno tutor. Ambos alumnos aprenden. El alumno tutor tiene que organizar su pensamiento y reestructurar su razonamiento para dar las instrucciones oportunas y, por otro lado, el tener que exteriorizar lo que se ha pensado hace tomar conciencia de ciertos errores y lagunas y corregirlas. En cuanto al alumno tutorado, recibe una ayuda pedagógica ajustada a sus necesidades, con un lenguaje más accesible y en un clima de confianza.

El trabajo entre iguales aumenta el bienestar, la motivación y la calidad de las interacciones sociales y del rendimiento escolar.

Los roles deben ser intercambiables.

APRENDIZAJE por TAREAS/PROYECTOS

Un proyecto es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a organizar, comprender y asimilar una información.

En el proyecto el tema es el que determina la actividad e implica trabajarlo en toda su complejidad, integrando diversas perspectivas, intenciones, finalidades, etc. No tiene por qué existir una presencia equilibrada de todas las áreas y disciplinas curriculares.

La participación del alumnado es plena en la elaboración del proyecto: son ellos

los que eligen el tema del mismo, elaboran el guion que sirve de eje del trabajo, buscan la información necesaria para desarrollarlo, aportan materiales, elaboran documentos, etc. Todo ello, guiados por el profesorado. Este protagonismo del alumnado en las distintas fases y actividades que hay que desarrollar en un Proyecto, le ayudan a ser consciente de su proceso de aprendizaje. Por otra parte, exige del profesorado responder a los retos que plantea una estructuración mucho más abierta y flexible de los contenidos escolares.

EL CONTRATO DIDÁCTICO o PEDAGÓGICO

El contrato didáctico o pedagógico, también llamado pacto, "es una estrategia didáctica que supone un acuerdo negociado después de un diálogo entre dos partes que se reconocen como tales para llegar a un objetivo que puede ser cognitivo, metodológico o de comportamiento" (Przesmycki, 2000).

Los contratos son especialmente útiles para aquellos alumnos que rechazan la institución escolar, tienen problemas de aprendizaje y/o generan conflictividad a su alrededor. El contrato les permite expresarse y tomar conciencia de su realidad y sus posibilidades.

Aspectos a tener en cuenta:

1. Aceptación mutua y libertad de decisión.
2. Negociación de los elementos del contrato.
3. Seguimiento de los compromisos. Pueden ser de diferentes tipos:
 - Según las personas implicadas:
 - ✓ individuales: profesor-alumno/ a, profesor-familia, ...
 - ✓ grupales: profesorado tutor/a, padres, alumnos, resto de profesores.
 - Según la temática:
 - ✓ Resolución de diferentes tipos de conflictos (conducta, cumplimiento de trabajos...).
 - ✓ Negociaciones relacionadas con los aprendizajes (recuperaciones, realización de proyectos, etc.).

Las TECNOLOGÍAS y la COMUNICACIÓN (TIC)

En la actual sociedad de la información las TIC están ocupando un espacio fundamental en los modos de acceder al conocimiento y en el intercambio de la información, por lo que deben ir incorporándose como recurso y/o técnica en la metodología de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El modo de entender los roles del alumnado, profesorado y de los contenidos se modifica. El escenario tradicional de aula se transforma y se comprende que el principal fin de la educación no es la transmisión de los contenidos académicos, sino que hemos de pasar de la información al conocimiento. El profesorado se convierte en un mediador que ayuda al alumnado a seleccionar, discriminar, elaborar, expresar... la información. En este sentido, las TIC se constituyen en una herramienta y un recurso cercano y de alta disponibilidad para el trabajo habitual.

TALLERES de APRENDIZAJE

El taller es un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

En los talleres de aprendizaje se puede trabajar a distintos niveles de competencia, dificultad, etc.; permiten realizar tareas que implican reflexión y razonamiento; tienen un carácter activo y participativo; favorecen la motivación, ya que las actividades de cada taller se diseñan en base a intereses comunes del alumnado; y potencian un clima de cooperación.

CENTROS de INTERÉS

Consiste en organizar los contenidos curriculares de acuerdo con los intereses del alumnado de cada edad. De este modo, además de favorecer la motivación del alumnado, se ofrece estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales e informaciones del pasado, etc.

PRINCIPIOS

1. Los centros de interés se desarrollan a través de grupos heterogéneos reducidos.
2. Se parte de los intereses del alumnado.
3. Los contenidos se globalizan, formulándolos y organizándolos a través de los centros de interés.

FASES

1. OBSERVACIÓN: En esta fase los aprendizajes están basados en experiencias sensoriales y percepciones que ayudan al alumnado a conocer cualidades (nociones de peso, longitud...), etc.
2. ASOCIACIÓN: En este momento se establecen relaciones lógicas y científicas entre los objetos y sus cualidades. Los alumnos/as realizan comparaciones, ordenan, deducen, concluyen, formando sus esquemas mentales.
3. EXPRESIÓN: Durante la última fase, los alumnos comunican todo lo aprendido mediante el lenguaje oral o escrito o también mediante la expresión artística, gestual, ...

RINCONES

Es una estrategia metodológica basada en la distribución de distintos espacios físicos denominados rincones que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

Los rincones ofrecen la posibilidad de utilizar el espacio y el tiempo de la clase

de manera diferenciada. Los alumnos pueden desarrollar habilidades de forma individual o en grupos. Esta estrategia posibilita la participación activa en la construcción de sus conocimientos. Permiten una cierta flexibilidad en el trabajo, fomentan la creatividad y permiten tanto el trabajo dirigido como el libre.

El trabajo por rincones es una respuesta a los distintos intereses y ritmos de aprendizaje del alumnado:

- A nivel individual le ayuda a planificar sus trabajos, a saber, qué es lo que más le interesa y aumenta su nivel de autonomía.
- En pequeño grupo aprende a compartir, a comunicarse, respetar el trabajo de los demás y aprender de los compañeros.

La elección de los diferentes rincones, así como su temporalización, está en función de los intereses y necesidades del alumnado. Los rincones no son estables, sino que van cambiando según los objetivos propuestos. Disponen de un contenido, de un tiempo, de un espacio y de unos recursos.

APRENDIZAJE DIALÓGICO: GRUPOS INTERACTIVOS

“El aprendizaje dialógico es el que resulta de las interacciones que produce el diálogo igualitario, esto es, un diálogo entre iguales, para llegar a consenso, con pretensiones de validez” (Flecha, 1997).

En las Comunidades de Aprendizaje, el aprendizaje dialógico se asegura al trabajar en grupos interactivos. Los rendimientos escolares se multiplican y los aprendizajes se aceleran a través de la interacción con personas voluntarias que colaboran con el profesor/a dentro del aula y a través de la ayuda entre los mismos compañeros. Cuanto más variado sea el grupo de voluntariado, más ricas son las interacciones y más se aprende. Estos voluntarios/as pueden ser familiares del alumnado, estudiantes universitarios, un exalumno, profesorado jubilado...

El aula se organiza en grupos interactivos, manteniendo el grupo clase sin separar a ningún alumno de su aula. Son grupos heterogéneos de 4 o 5 alumnos y en cada grupo hay una persona adulta. Se preparan actividades con un tiempo limitado para cada una (aproximadamente, 20 minutos por actividad), dependiendo del nivel. Así, cada cierto tiempo los grupos van cambiando de actividad, realizando diversos ejercicios sobre una temática.

Cada adulto voluntario dirige una actividad, de tal modo que cuando el grupo la acaba, el adulto deja ese grupo y se dirige a otro (a veces son los grupos los que cambian de mesa y los adultos permanecen). El papel del adulto es dinamizar al grupo para que sus miembros se ayuden entre sí, interaccionando para realizar cada actividad. Se pasa a la actividad siguiente cuando todos los miembros del grupo han entendido y aprendido la actividad que en ese momento están desarrollando.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Los agrupamientos flexibles favorecen las relaciones, fortalecen la autoestima, permiten realizar un trabajo más adaptado al alumnado y favorecen el trabajo cooperativo. Esta medida posibilita adaptar el currículo a los distintos ritmos de aprendizaje, a los intereses y necesidades de cada grupo, respeta y favorece el

ritmo de los más lentos y de los más rápidos, busca que cada alumno pueda experimentar el éxito, lo que favorece la motivación en el aprendizaje.

Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente éstos se pueden dar interaulas o intraaula). La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)

Descripción de la Medida

Los agrupamientos flexibles de los alumnos es una modalidad organizativa cuyo objetivo es ser medio educativo que, bajo la aplicación de diversas combinaciones de criterios, reestructura el grupo/clase de referencia, adscribiendo los alumnos a diversos tipos de grupos, los cuales se configuran flexiblemente en razón de las necesidades educativas de sus componentes y de su evolución en el tiempo.

Variables para organizar los agrupamientos flexibles

Existen diferentes variables para realizar agrupamientos flexibles, según los criterios de partida que se adopten. Puede estar basadas en el tamaño (gran grupo, pequeño grupo e individual) y cada uno con sus propias características, sus ventajas e inconvenientes como señala Ainscow (1995). Otras alternativas son los sistemas multiniveles, la organización del currículo por proyectos, los rincones o áreas de actividad y los talleres según Antúnez (1995). Gairín y Gimeno (1994) recogen como variables de flexibilización: el grupo de incidencia (aula, nivel, ciclo), la materia (instrumental, formativa, cultural...) y la participación del alumnado (guiada, libre elección...).

AGRUPAMIENTOS HETEROGÉNEOS

Los alumnos pueden agruparse en gran grupo, pequeños grupos o en programas individuales de trabajo. Genera una gran flexibilidad a favor de los que tienen dificultades.

En general, el principio de heterogeneidad es más indicado porque facilita la interacción y la integración de alumnos con diferentes necesidades educativas.

Las diferencias existentes entre los alumnos se adoptan como criterio enriquecedor del proceso de aprendizaje. Se trata de optimizar los recursos educativos, a través de la utilización de las posibilidades educativas de la interacción social.

En determinados momentos los alumnos pueden ser agrupados para el aprendizaje de algunos contenidos que necesitan un estímulo y una atención más directa por parte del docente (ej.: inicio del aprendizaje de la lengua, etc.) atendiendo a criterios de semejanza en las necesidades de los alumnos y a la rentabilización de recursos educativos y personales.

Esta reorganización puede llevarse a cabo intra-grupo o inter-grupos. Debe evitarse la tendencia a dejar fijos a los alumnos en determinados grupos (importante señalar las recomendaciones en modelo interculturalidad) por lo que se deberá tener claro el criterio de temporalidad y reversibilidad.

Aspectos positivos de los agrupamientos flexibles:

- Permite adaptar el currículo a la realidad de cada alumno y de cada grupo.
- Respeta y favorece el ritmo de los más lentos y de los más rápidos.
- Busca que cada alumno pueda experimentar el éxito lo que favorece la motivación por el aprendizaje.
- Exige implementar estrategias metodológicas en el aula que favorezcan el trabajo individualizado, seguimiento de cada alumno y el trabajo en grupo.

Otros aspectos a tener en cuenta:

- Peligro de etiquetar los grupos.
- Exige programaciones diferenciadas para cada uno de los grupos.
- Exige un esfuerzo de coordinación del profesorado

DESDOBLAMIENTOS

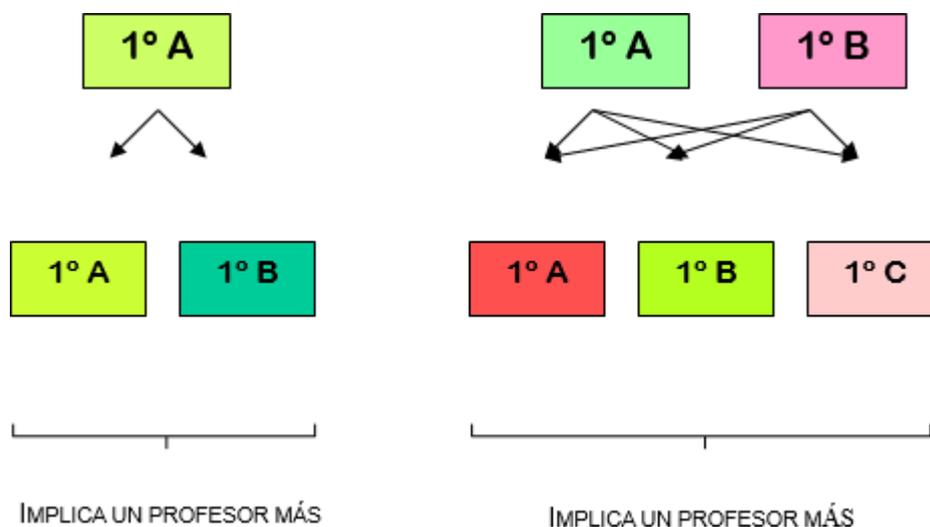
La disminución de la ratio profesor-alumno favorece la individualización de la enseñanza y, en consecuencia, la mejora de los resultados de aprendizaje.

Descripción de la medida

Se trata de dividir el grupo-aula tomando como único criterio el numérico. La finalidad es alcanzar un objetivo determinado con todos los alumnos, individualizando la enseñanza al reducir el número de alumnos. La división del grupo debe realizarse de forma heterogénea.

- Presenta poca complejidad organizativa, pero es necesario contar con dos profesores a la misma hora para simultanear sus horarios.
- La programación es la misma para los grupos resultantes del desdoblamiento.
- La medida puede aplicarse en todas las etapas educativas.

Por ejemplo:



APOYO en GRUPO ORDINARIO

Desde una perspectiva de respuesta educativa a las necesidades del alumnado, se asume que las dificultades de aprendizaje de los alumnos están relacionadas con factores escolares y contextuales, por lo que se hace necesario desplegar por parte del centro una respuesta global centrada, no tanto en ofrecer un "tratamiento especializado" de intervención terapéutica y excluyente, sino en ayudar al profesorado para que éstos puedan actuar más eficazmente con este alumnado dentro del contexto del grupo ordinario.

Se trata de satisfacer las necesidades educativas del alumno en el ambiente natural de clase, fomentando las redes naturales de apoyo y compartiendo la responsabilidad del aprendizaje (Stainback, 2004).

Esta medida puede conllevar la presencia de otros profesionales dentro del aula para apoyar a los alumnos y a los profesores, y por tanto, revierte en una mayor y mejor atención y aprendizaje del alumnado, evita la segregación que se produce cuando los alumnos salen del aula, favorece que todos los profesores/as vayan aprendiendo a atender la diversidad dentro del aula, facilita la autonomía del alumnado en entornos ordinarios y evita la delegación de responsabilidades de los alumnos con dificultades de aprendizaje en los especialistas

Descripción de la medida

Podemos entender el apoyo como el conjunto de procesos y estrategias a desarrollar por parte del Centro, que tienen como objetivo superar y dar respuesta a una serie de necesidades tanto del alumno como del contexto, y que persiguen la mejora de la enseñanza (Moya y otros, 2005).

Tres líneas básicas de actuación, confluyen en la situación del apoyo en el grupo ordinario:

- Apoyo a los profesores: siendo este el ámbito más importante de actuación, por cuanto son ellos los que tienen que poner en marcha dichas medidas en el aula.
- Apoyo al aula: cuya finalidad no se queda sólo en el apoyo a determinados alumnos ("apoyo dentro del aula"), sino a todo el alumnado del aula, a través del desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje globales e inclusivas (trabajo cooperativo, entre iguales, ...)
- Apoyo al alumnado: siendo necesario, en ocasiones concretas, el apoyo dirigido específicamente al alumno concreto, pero dentro del contexto de colaboración y apoyo mutuo en la dinámica del aula.

El apoyo en grupo ordinario es tarea de todos los profesores y profesoras del centro y, en consecuencia, debe afrontarse de modo colaborativo. Va dirigido a todos los alumnos/as y no solo al alumnado con dificultades.

Los dos profesores/as han de planificar conjuntamente las sesiones en las que intervienen, estableciendo funciones complementarias y repartiéndose las tareas a desarrollar con el alumnado, aunque no de manera rígida.

La planificación conjunta y la participación en igualdad de estatus de los profesores/as son las variables claves. Dona Moltó M^a C. (2005): Diversidad y Educación Inclusiva. Madrid. Ed. Pearson

TIPO DE APOYO	INTERVENCIONES	ADECUACIÓN	COORDINACIÓN
Ayudar a un alumno y sentarse a su lado	El maestro de apoyo va ayudando a realizar las tareas de clase. Hace que permanezca en la tarea hasta finalizarla. El maestro de grupo planifica y conduce el grupo-aula	Cuando existe dificultades atencionales y alta dependencia.	Casi no la necesita. Hay que conocer el contenido de las sesiones y haber pactado el tipo de intervención y la organización del espacio. Valoración compartida
Ayudar a un alumno aumentando progresivamente la distancia	El maestro de apoyo no se sienta a su lado, acercándose y alejándose, y ayudando a otros ocasionalmente	Favorece los progresos en la autonomía	Casi no la necesita. Hay que conocer el contenido de las sesiones y haber pactado el tipo de intervención y la organización del espacio.
Se agrupan temporalmente unos alumnos dentro del aula	Uno de los maestros trabaja con un pequeño grupo dentro del aula	Oportuna para la diferenciación de actividades o flexibilidad para mover los grupos y su composición heterogénea.	Es necesario que ambos maestros compartan el sentido y los objetivos de las actividades
El maestro de apoyo se va moviendo por el aula ayudando a todos los alumnos	Los dos maestros van desplazándose por la clase y trabajando con los alumnos y los grupos	Requiere buena comunicación y relación entre los maestros. Estar atentos a los alumnos que les cuesta pedir ayuda.	Es necesario que ambos maestros compartan el sentido y los objetivos de las actividades.

Extraído de Huguet Comelles T. (2006) "Aprender juntos en el aula. Una propuesta inclusiva. Barcelona. Ed. Graó

G.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

1. Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos.
2. La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones por parte de las familias o tutores legales.
3. La implantación de esta medida se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa por Consejería, centro, aula e individualizadas.
4. Requieren de un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor con el asesoramiento del responsable de orientación educativa del EOA y profesionales educativos que trabajan con el alumno. Reflejado en un Plan de Trabajo.

5. Para la adopción de estas medidas se podrá contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa, que actuará a su vez como mecanismo arbitral o de mediación.

Son medidas extraordinarias:

- Modalidades de escolarización combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial
- Adaptación Curricular Individual Significativa
- Permanencia extraordinaria en Educación Infantil
- Repetición extraordinaria en Educación Primaria
- Flexibilización curricular alumnado AACC intelectuales

ORGANIZACIÓN de la ATENCIÓN al ALUMNADO que RECIBE APOYO EDUCATIVO

La LOMCE en la sección cuarta del alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, establece en su artículo 79 bis punto 2: "La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo".

Por su parte la inspección educativa dentro de su competencia de velar por el cumplimiento de la norma hace especial hincapié en el cumplimiento de estos principios por parte de los centros educativos.

Con el fin de garantizar estos principios que deben regir la intervención educativa, los apoyos al alumnado se realizarán dentro del aula de referencia, evitando que el alumnado se separe del grupo de referencia y siguiendo un plan de trabajo que favorezca la normalización e inclusión.

Cuando las dificultades del alumnado hagan que no se pueda seguir el currículo del aula, se trabajará sobre su adaptación curricular en el aula de referencia.

De manera excepcional se sacará al alumnado de su aula de referencia para trabajar programas concretos de atención, de activación de la inteligencia, de relajación..., o bien cuando se trate de alumnado que por sus características exijan una intervención que no se pueda realizar dentro del aula. En estos casos se recogerá por parte del orientador en su informe de evaluación psicopedagógica y por parte del tutor en la adaptación curricular.

El profesorado de pedagogía terapéutica desarrollará de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado en aquellos aspectos que se determinen su correspondiente adaptación curricular o en los planes de trabajo.

El profesorado de audición y lenguaje atenderá como recurso específico al alumnado con problemas de lenguaje y asesorará al profesorado de educación infantil en programas de estimulación del lenguaje.

El auxiliar técnico educativo intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los demás.

- a) Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por su discapacidad física o psíquica, presente falta o limitaciones en la autonomía personal.
- b) Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.

- c) Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de los otros.

MEDIDAS de FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR o ACELERACIÓN para ALUMNADO de ALTAS CAPACIDADES

- a) Se podrá autorizar, con carácter excepcional, la flexibilización del período de escolarización obligatoria del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada a condiciones personales de altas capacidades en las condiciones, requisitos y procedimiento que establezca la administración.
- b) Se considera que el alumnado presenta necesidades específicas de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales, cuando logra gestionar simultánea y eficazmente múltiples recursos cognitivos diferentes, tanto de carácter lógico como numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien sobresale de manera excepcional en el manejo o gestión de uno o varios de ellos, pudiendo valorarse también su nivel de implicación o compromiso con la tarea.
- c) Cuando se tome la decisión de flexibilización curricular o aceleración del alumnado de altas capacidades, dicha medida irá acompañada necesariamente de un plan de seguimiento complementario respecto a criterios relevantes como, por ejemplo, la adaptación del alumnado a la medida, la madurez emocional o los resultados que se vayan consiguiendo.

PERMANENCIA EXTRAORDINARIA EN INFANTIL Y PRIMARIA

La repetición de curso se considera una medida extraordinaria de carácter excepcional, y se tomará, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, para solventar las dificultades de aprendizaje detectadas.

G.6. Recursos Humanos y Materiales para el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad

El dar respuesta a las diferencias individuales implica la coordinación de todos los recursos humanos existentes en el centro. La actuación inconexa y aislada de profesores y especialistas no cubre la finalidad educativa que las medidas de atención a la diversidad persiguen. Así tutores y tutoras tienen una función muy importante tanto en relación con los propios alumnos, como con el resto de profesorado, y con las familias. Profesorado del E.O.A que debe realizar tareas de prevención, detección, valoración, atención y seguimiento del alumnado con dificultades y equipo directivo que recogerá y canalizará las propuestas de los tutores sobre la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje, coordinará las áreas de intervención y los profesores implicados y habilitará los recursos disponibles para la atención individualizada del alumnado con necesidades educativas del grado que sean.

Los materiales didácticos han de estar adaptados teniendo en cuenta las diferentes dificultades que nos vayamos encontrando en el aula. Desde el E.O.A se facilitarán

ayudas en este sentido.

En el centro y en el aula se deben tomar medidas para garantizar el derecho de todo el alumnado a la educación.

G.7. Funciones y Responsabilidades de los distintos profesionales

La identificación de las necesidades educativas del alumnado, especialmente en el caso de identificar las necesidades educativas especiales, será labor interdisciplinar en la que intervendrán agentes educativos internos (orientador, tutores y Equipo Docente) y externos al centro (asesores de atención a la diversidad de los SSPP y servicio de inspección educativa), y que deberá contar, en los casos en los que sea necesario, con la participación de aquellos agentes que intervienen con el alumnado o sus familias (unidad de salud mental infanto-juvenil o servicios sociales).

Será la figura del tutor quien coordinará el proceso de valoración para determinar el nivel de competencia alcanzado por el alumno. El resto del Equipo Docente colaborará en la identificación, aportando su valoración desde el área, materia o módulo que imparte. Será el orientador del centro el que realizará la evaluación psicopedagógica y recogerá las aportaciones del resto de la comunidad y de otros agentes ajenos al centro.

La ORIENTACIÓN y SUS FUNCIONES

La orientación educativa y profesional, según los niveles de intervención establecidos, se desarrollará atendiendo a las siguientes funciones generales:

Funciones generales de la tutoría

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al Equipo Docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el Equipo Docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

Funciones generales de los equipos de orientación y apoyo de los centros educativos de infantil y primaria

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

Las funciones específicas del profesorado de pedagogía terapéutica, audición y lenguaje y Auxiliar técnico educativo están definidas en la Resolución de 8 de julio de 2002 (DOCM de 19 de julio de 2002).

La actuación del PT, AL, ATE viene regulada por la Resolución del 8 de Julio de 2002 que regula las funciones y prioridades de actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo de la atención a la diversidad.

En base a esta normativa, las funciones generales del profesorado de apoyo son:

- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de la respuesta a la diversidad en el centro y en cada aula.
- Colaborar con los tutores en la prevención y detección del alumnado con necesidades a través de la observación directa del alumno y evaluación inicial para aportar información a los responsables de orientación en el proceso de evaluación psicopedagógica del alumno.
- Colaborar con el tutor, con otros apoyos y con los responsables de orientación en la programación, desarrollo y evaluación de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo y en las medidas extraordinarias.

- Participar y colaborar con el tutor en el desarrollo de la acción tutorial, especialmente en la evaluación, en la elaboración de informes y decisiones de promoción.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el uso de materiales específicos y de acceso al currículo para su uso en el aula.
- Realizar de manera conjunta con el equipo docente materiales curriculares adaptados para facilitar el aprendizaje y dar respuestas ajustadas a las necesidades educativas del alumnado.
- Colaborar con los procesos de asesoramiento, coordinación, información y formación a las familias.
- Colaborar en el seguimiento y coordinación con los servicios sanitarios y sociales, manteniendo reuniones periódicas, intercambiando información, materiales....

La función específica del especialista en PT en colaboración con el resto del profesorado, desarrollará con carácter prioritario la atención individualizada al ACNEE asociadas a condiciones personales de sobredotación, discapacidad psíquica, sensorial o motórica, plurideficiencia y trastornos graves de la conducta que tengan adaptaciones curriculares significativas, al alumnado con necesidades educativas derivadas de un desajuste curricular que supere dos o más cursos y en general dificultades de aprendizaje. Son funciones específicas:

- a) Desarrollar de manera directa el proceso de enseñanza al alumnado, en aquellos aspectos que se determinen en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.

El especialista de AL, por su parte, tendrá una intervención más directa en todos aquellos casos en los que se presenten problemas del lenguaje y la comunicación e intervendrá de acuerdo con el siguiente orden de prioridades:

- a) La atención individualizada al alumnado con deficiencias auditivas significativas y muy significativas o con trastornos graves de la comunicación asociados a lesiones cerebrales o alteraciones de la personalidad.
- b) La atención del alumnado con disfemias y dislalias orgánicas.
- c) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- d) La orientación, en su caso, al profesorado de educación infantil en la programación, desarrollo y evaluación de programas de estimulación del lenguaje.

La intervención en procesos de apoyo y reeducación en la comunicación verbal y gestual podrá ampliarse a dislalias funcionales en función de la disponibilidad de recursos. Esta intervención será prioritaria en el primer ciclo de educación primaria y en el último curso de educación infantil.

- Auxiliar Técnico Educativo (ATE): intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

Los ATE participarán con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- a) Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física o psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
 - b) Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
 - c) Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.
- Fisioterapeuta: en colaboración con el resto del profesorado, realizará con carácter prioritario la atención individualizada al acnee asociadas a deficiencias motoras permanentes significativas y muy significativas asociadas o no a otra discapacidad. Son funciones más específicas:
- a) La orientación, en su caso, al profesorado en la prevención de dificultades motoras y en el desarrollo de programas de hábitos de salud asociados a la utilización de patrones motores y posturales, de relajación y autocontrol.
 - b) La identificación y valoración de las necesidades educativas en el aspecto motor y la propuesta de medidas de adaptación curricular.
 - c) El asesoramiento para la adquisición y uso de materiales y ayudas técnicas de acceso al currículo.
 - d) La realización de los procesos de estimulación y habilitación del alumnado en aquellos aspectos determinados en las correspondientes adaptaciones curriculares y en los programas de refuerzo y apoyo.
- Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC)

Las actuaciones quedan recogidas en la Orden de 15 de junio de 2005, donde establece que entre las prioridades del profesorado técnico de formación profesional de servicios a la comunidad se encuentran:

- Asesorar sobre los recursos socioeducativos existentes en el entorno y facilitar el acceso a los mismos al alumnado y su familia en función de sus necesidades.
- Participar en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas específicas, en la evaluación del contexto familiar y social en el que vive y en el seguimiento de la respuesta.
- Participar en la elaboración, desarrollo y evaluación del plan de atención a la diversidad y colaborar en el proceso de toma de decisiones de todas las medidas de ajuste de la respuesta educativa a las necesidades particulares de todos y cada uno de los alumnos para garantizar una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- Participar en la elaboración de los programas de seguimiento y control del absentismo de los alumnos, en colaboración con otros servicios externos e instituciones.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo de los planes de orientación de los centros y de la zona, especialmente en los aspectos relacionados con el ámbito socio familiar y profesional.
- Participar en el desarrollo de actuaciones dirigidas a la prevención y mejora de la convivencia en los centros y a la resolución pacífica de los conflictos así como realizar tareas de mediación y seguimiento.

- Desarrollar programas de animación sociocultural de diseño y desarrollo de actividades extracurriculares, de cohesión social, de educación intercultural y educación en valores.
- Promover la cooperación entre escuela y familia, asesorando y participando en el desarrollo de programas formativos de madres y padres del alumnado.
- Aportar asesoramiento y criterios técnicos de intervención socioeducativa a la administración educativa.
- Cuantas otras actuaciones les pueda encomendar la administración educativa.

G.8. Procedimientos de elaboración y evaluación de las adaptaciones

Las adaptaciones se realizarán al principio de cada trimestre por los tutores del alumnado con el asesoramiento del responsable de orientación y las profesoras integrantes del equipo de orientación y apoyo.

Al finalizar cada trimestre se realizará la evaluación de los objetivos y las competencias propuestas para el trimestre.

G.9. Evaluación y Seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad

La evaluación se efectuará a dos niveles:

- Evaluación de los resultados obtenidos por el alumnado afectado por el plan.
- Evaluación del Plan propiamente dicho. Esta evaluación será anual, preferentemente al final de cada curso con el fin de analizar la adecuación del mismo a la realidad del centro y diseñar las modificaciones pertinentes en cuanto al alumnado, recurso y materiales previstos para el año siguiente.

El proceso a seguir sería:

1. Análisis en las reuniones de nivel.
2. Puesta en común en la CCP.
3. Elevación de conclusiones y posibles modificaciones al Claustro para su Conocimiento.
4. Inclusión de las valoraciones en la Memoria de fin de curso que a su vez servirá de base para la elaboración de la PGA del curso siguiente.

H. Plan de lectura

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa en su artículo 2, referido a los Fines de la Educación, expone:

Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

Asimismo, en el Decreto del Currículo 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en varios de sus apartados, concreta:

Preámbulo o Introducción

La Constitución española, en su artículo 27.4, establece que la educación básica es obligatoria y gratuita. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, dispone en el artículo 3.3 que la Educación Primaria forma parte de la educación básica, y en su artículo 16.2, que la finalidad de esta etapa es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral, que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas, y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Artículo 2. Principios generales.

1. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

8. En el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC), emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

Artículo 5. e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

Finalmente, la Orden de Organización y Evaluación en su artículo 7.5, propone:

La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa. Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.

Recogiendo toda esta filosofía se han establecido las líneas generales del Plan Lector de nuestro centro.

H.1. Justificación del plan

A partir de los resultados obtenidos en el trabajo diario en clase, y dadas las dificultades detectadas, se observa la necesidad de fijar un modelo que favorezca y potencie el hábito lector de nuestros alumnos.

Llegar al fondo del problema se hace difícil, ya que encontramos:

- Diversos tipos de alumnos cuyas habilidades lectoras (mecánica lectora, entonación, ritmo,) son insuficientes.
- Otros, que a pesar de que parece que han adquirido las habilidades mecánicas, tienen dificultad de comprender lo que leen y de organizar la información transmitida por el texto. Esta dificultad de comprensión parece estar en el fondo de un problema más generalizado de "fracaso escolar".
- También existen los alumnos que, bien por procedencia social, o por falta de motivación encuentran difícil manejar el vocabulario necesario para entender el sentido general o concreto de los textos presentados.
- De este estudio surge un análisis que se encuentra en la base de la creación del presente Plan de Lectura, cuyo principal propósito es formar lectores competentes, es decir, estudiantes que incorporen la lectura a su vida cotidiana y que consoliden las capacidades relacionadas con la comprensión lectora, de manera que les permita seguir aprendiendo a lo largo de la vida.

Por otro lado, con este Plan de Lectura se pretende posibilitar el salto cualitativo desde el "saber leer", hacia el "querer leer", tarea en la que se debe integrar toda la comunidad escolar, y en la que la familia juega un papel importante.

El problema, se plantea a la hora de llevar a la práctica una idea y un objetivo compartido por todos, ya que en el aula o en una asignatura cada uno de los docentes puede realizar actividades de manera aislada, pero sin duda, las actuaciones serán mucho más eficaces si se realizan de manera coordinada, coherente y conjunta: es decir, si se materializan por medio de un plan de lectura.

Los principios generales que deben dirigir nuestra acción educativa en la consecución de un Plan lector podemos dividirlos en dos grandes grupos:

- En el área de la Competencia lingüística (mejora de la comprensión lectora, mejora de la producción de los textos escritos y mejora del hábito lector)
- Y el gusto por la lectura.

El fomento de la lectura es tarea de todos los que tienen responsabilidades en la educación: padres y profesores.

La lectura es una materia transversal de todas las áreas del currículo y la herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias.

El alumnado debe leer en clase, durante las horas lectivas, de forma individual y colectiva, materiales divulgativos de todas las áreas.

Las razones de la lectura y la respuesta a la pregunta, leer ¿para qué? deben ser:

- para aprender, para cultivar la expresión oral y escrita,
- para satisfacer la curiosidad,
- para desarrollar la capacidad de investigación personal,
- para resolver dudas puntuales,
- para dar respuesta a intereses personales,
- para poner en marcha su imaginación,
- para sentir, disfrutar y comprender el mundo que nos rodea.

La lectura debe ir ligada a la escritura (expresión escrita, ortografía, técnicas de presentación, vocabulario) y a la expresión oral, por lo que estas actividades deben trabajarse de forma conjunta para crear lectores y no sólo para desarrollar cierta propensión afectiva o lúdica por la lectura.

La mejora de las capacidades lectoras debe ir acompañada de un programa coordinado en toda la etapa en el que se reflejen los acuerdos de la comunidad escolar.

Las campañas de fomento de la lectura u otras actividades (Semana del Libro, Semana Cultural, Días de fiesta en la escuela, etc.) deben ser asumidas por todo el claustro.

El papel de los padres y de toda la comunidad, es fundamental a la hora de reforzar las tareas lectoras que se hacen en el Centro.

H.2. Objetivos generales del plan de lectura de centro

Nos planteamos los siguientes objetivos generales que se concretarán en las actividades que posteriormente se detallan:

- Mejorar la competencia lingüística de los alumnos.
- Promover el gusto y el hábito por la lectura.

Se concretan en los siguientes objetivos más específicos:

1. Asegurar y alentar el crecimiento lector en los alumnos de una manera continuada, potenciando las herramientas lectoras, como son la habilidad mecánica, comprensiva y dominio del vocabulario, descubriéndoles las posibilidades de utilización de diferentes modos de lectura (silenciosa, oral, individual o colectiva).
2. Estimular el hábito de la lectura, despertando la necesidad de leer desde las edades más tempranas, es decir, desde la etapa de Infantil.

3. Descubrir en el alumnado la sensibilidad literaria, cultivar su gusto y el placer de leer, compensando la falta de estímulos familiares, sociales o personales.
4. Favorecer la comprensión lectora mediante técnicas de trabajo personal y en el aula, potenciando el uso del diccionario para resolver dudas sobre el vocabulario específico de las distintas áreas.
5. Implicar a todo el profesorado en las actividades, campañas u otras experiencias que pudieran programarse para potenciar el hábito lector de nuestros alumnos y las capacidades inherentes al mismo.
6. Promover la colaboración y participación de las familias y otros miembros de la comunidad educativa del entorno en las actividades derivadas de los planes de fomento de la lectura.
7. Estimular el uso de fuentes documentales complementarias al libro de texto, tanto en soportes impresos como en soporte digital y audiovisual.
8. Fomentar en el alumnado una actitud reflexiva y crítica mediante el tratamiento de la información.
9. Potenciar el uso y la dinamización de las bibliotecas de los centros docentes y adecuarlas a los objetivos y actuaciones recogidos en el plan.
10. Reforzar la figura de los medios audiovisuales y digitales como medios de apoyo a la lectura.
11. Contribuir al desarrollo de la competencia lingüística en el alumnado.

H.3. Medidas y decisiones para la mejora de la competencia lectora

Lectura diaria durante la jornada escolar

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.5 de la Orden de 5 de agosto de 2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la educación primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha.

Durante el mes de septiembre el Equipo Docente de cada grupo de alumnos planificará qué áreas dedicarán al menos 30 minutos a la lectura comprensiva (sumando los diferentes momentos en que se trabajará en cada área), la cual formará parte de la programación docente del curso, para lo cual se usará la siguiente plantilla.

GRUPO _____	Día de la semana					Espacios		
	L	M	X	J	V	Aula	Biblioteca	Otro (especificar)
Lengua Castellana								

Matemáticas								
Ciencias de la Naturaleza								
Ciencias Sociales								
Inglés								
Música								
Plástica								
Religión o Valores								
Educación Física								

Asignación de horas de apoyo.

Las horas de apoyo se hacen dentro del aula y el profesor encargado de su realización garantizará que todos los alumnos puedan hacer lectura comprensiva individualizada al menos una vez a la semana en pequeño grupo mientras que el resto del grupo realiza otra actividad, en especial en el área de Lectura Comprensiva.

Planificación de la lectura.

Elegir un libro y realizar las actividades de tipología similar a las siguientes:

- Antes de la lectura: leer el título, comentar sobre los posibles temas del texto, ubicación/contexto en el que se desarrolla la historia... Decir nombre del autor, ilustrador, editorial...
- Durante la lectura: lectura en voz alta por parte del profesor/a, por parte del alumnado de fragmentos, capítulos (según se organice), ...
- Después de la lectura: realización de actividades según las edades, de comprensión, vocabulario, velocidad lectora, memoria, ortografía, resumen, exposición, taller de escritura creativa, taller de prensa, etc.
- Lectura digital: En blogs, webquest, web educativa, audio cuentos, etc... Mediante el uso de los medios informáticos introduciremos una nueva variante para trabajar la competencia lingüística. A través del diseño de *webquests*, webs educativas el alumnado navegará por la red, diseñará sus propias investigaciones, realizará tareas, expondrá sus trabajos y los utilizará como fuente de formación e información.
- Lectura en clase de producciones propias: En las áreas de Lengua Castellana y Lectura se incluirá la producción de textos escritos sencillos de diferente tipo (poemas, canciones, exposiciones, noticias reales o inventadas, etc.) que cada día, deberán ser leídos en clase por parte del alumnado.
- Competiciones y concursos de comprensión lectora: Por niveles, se

organizarán competiciones, principalmente al final del trimestre para ver los progresos de los alumnos y estimularlos.

- **Realización de diccionarios personales:** En las áreas de inglés y Conocimiento (Naturales y Sociales) se realizará un diccionario personal por parte del alumnado en el que deban anotar las palabras nuevas que surjan. Disponen de un pequeño clasificador como archivador. En los niveles superiores, se realiza una variante, que es "El Cazapalabras". En función de los niveles de los alumnos, el diccionario personal tendrá mayor o menor carga visual y rigor en las definiciones. En los alumnos de los primeros cursos de la etapa se propiciará que realicen dibujos y definiciones propias.

H.4. Actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el fomento de la lectura

- **Visita a la biblioteca municipal** (A los niños y niñas de 1º y 2º nivel, se les hace el carnet de usuarios y se les explica su funcionamiento. Se mantiene una relación fluida y se informará puntualmente de las actividades que se organicen en la BM y se animará a los niños a que participen).
- Sesiones de animación lectora con **cuenta-cuentos**
- **Celebración del Día del Libro.** 23 de abril. (Todo el centro)
- **Decoración de los pasillos** del centro con animación para actividades de la biblioteca escolar).
- Participar en algún **concurso de redacción** de los ofertados por instituciones públicas o entidades privadas (Concursos de Christmas organizado por el centro, concurso de cuentos organizado por la BM...) o diseñados por el propio centro para este fin.

H.5. Recursos materiales, humanos y organizativos para la consecución del plan lector

FAMILIA

En cuanto a los recursos externos al centro, el principal es **la familia**, en la primera reunión con los padres, al comienzo del curso, los tutores tratarán el tema de la importancia de la lectura y de crear un hábito lector en sus hijos para el desarrollo intelectual y personal de éstos.

A lo largo del curso se transmitirán a los padres pautas concretas de actuación y se realizarán actividades para los que se pide su colaboración (en Infantil, contar un cuento, en primer y segundo nivel, el libro viajero, en los niveles restantes, colaboración para completar la biblioteca de aula con libros referidos a la temática de cada unidad que se trabaje, propuesta de visionado de películas para comentar en familia, comentario de noticias actuales...)

Estrategias diseñadas para favorecer la colaboración entre la familia y el centro.

- Recabar información de las familias sobre los hábitos lectores de sus hijos y sobre cómo se vive en casa la lectura como fuente de disfrute.
- Pedir colaboración a las familias para desarrollar las actividades propuestas dentro del centro con el fin de crear nuevos lectores entre sus hijos.
- Informarles de los planes de lectura del centro, indicándoles qué pueden hacer ellos para mejorar los objetivos del plan.
- Estimular la lectura de padres e hijos creando un espacio en su hogar dónde compartir las vivencias del día.
- Colaboración estrecha con el AMPA del centro e implicación en actividades formativas dirigidas a los padres y madres.

En nuestro centro se le da mucha importancia a las:

BIBLIOTECA del AULA

Las bibliotecas de aula son un recurso imprescindible para fomentar la lectura en Educación Infantil y Primaria, porque aproximan el libro a los niños y niñas y lo hacen visible en el entorno del aula, el espacio físico en que pasan la mayor parte del tiempo. Por todo ello, consideramos que las bibliotecas de aula en el centro son un recurso de capital importancia para el éxito de las actuaciones y de las actividades del Plan Lector y, en este sentido, acordamos que:

1. La persona responsable del buen funcionamiento de las bibliotecas de aula es el profesor tutor o en el caso de las aulas específicas –PT, inglés, Música, etc. – el profesorado especialista encargado del aula.
2. Al comienzo de cada curso escolar, en las aulas de cada nivel escolar el tutor o tutora organizará la biblioteca de aula en el espacio físico que considere idóneo y procederá a la decoración del lugar con la intervención del alumnado. En las aulas específicas también se procederá a la puesta en funcionamiento de sus bibliotecas con la colaboración, siempre que sea posible, del alumnado que las utilice.
3. En cada aula, se nombrarán unos encargados o bibliotecarios de aula que tendrán, entre otras, la misión de velar por el cumplimiento de las normas de la biblioteca de aula y del funcionamiento del servicio de préstamo, con la supervisión del profesor-tutor.
4. Se elaborarán, con la participación del alumnado, unas normas de uso de la biblioteca de aula sencillas y prácticas que se expondrán en un cartel visible en el rincón asignado para la biblioteca de aula.
5. Se establecerá un seguimiento de lecturas consensuado por el alumnado de la clase en el que se reflejarán los libros leídos por cada uno –con independencia que estos sean libros de la biblioteca de aula, de la del centro, de la localidad o libros particulares del alumnado–
6. El profesorado tutor o especialista, con la participación del alumnado, establecerá las estrategias que faciliten en cada aula la motivación por la lectura: tablero de recomendaciones, recompensas y distinciones, presentaciones de libros, exposiciones temáticas de libros de la

biblioteca de aula u otros aportados por el alumnado, etc.

7. En cada curso escolar será necesaria una renovación de la biblioteca de aula. Por una parte, se darán de baja aquellos libros que estén ya en un estado muy deteriorado y, por la otra, se efectuarán nuevas adquisiciones para aumentar el fondo bibliográfico. Se tendrá en cuenta la unidad nueva que se trabaje.
8. El profesorado tutor o especialista realizará siempre una evaluación final cuando concluya el curso escolar que trasladará a la comisión coordinadora del Plan de lectura, para su consideración en la memoria de dicho Plan.

BIBLIOTECA del CENTRO

La biblioteca del centro es, junto con las bibliotecas de aula, uno de los pilares fundamentales sobre los que sustentaremos una parte significativa de las acciones y de las actividades del Plan Lector del centro. En consecuencia, para el buen funcionamiento y para el éxito del Plan se deben cumplir las normas y los aspectos siguientes:

- Cada curso escolar se nombrará, entre el profesorado del centro, una persona y/o equipo responsable de la biblioteca de centro que velará por su organización correcta y su buen funcionamiento.
- Se establecerá un horario de atención y de funcionamiento del servicio de préstamo que será comunicado al alumnado y al profesorado y se dará a conocer a la comunidad educativa mediante el boletín de información a las familias.
- Se asignará también un horario de uso colectivo de la biblioteca de centro para cada una de las aulas para realizar aquellas actividades curriculares en las que es necesaria la consulta de fuentes bibliográficas o para celebrar actos de animación lectora que requieran el espacio de la biblioteca.
- Se elaborará y/o revisará a principio de curso, un documento con las normas de organización y de funcionamiento de la biblioteca de centro que, cuando esté redactado, se dará a conocer a toda la comunidad educativa.
- El equipo de biblioteca, planificará para cada curso escolar un programa de actuaciones y de actividades que se incluirá en el Plan anual y, por consiguiente, en la Programación General del Centro.
- El equipo de biblioteca se encargará del mantenimiento del fondo bibliográfico y de la renovación de este con la adquisición anual de nuevos libros y de materiales complementarios de uso adecuado para la biblioteca, con presencia de soportes textuales diferentes: libros, revistas, CD, DVD, etc.
- A la finalización del curso, el equipo de biblioteca realizará una evaluación de las acciones y de las actividades llevadas a cabo para incluirla en la memoria anual del Plan de lectura.
- Se establecerá un servicio muy sencillo de préstamo de los libros de la Biblioteca Escolar, cuyo responsable es el tutor o el profesor de la

especialidad correspondiente. Para ello se ha organizado una fórmula para su control.

- A lo largo de todo el curso se mantendrá una coordinación entre las Biblioteca de aula y la biblioteca Escolar, recabando ideas y ayuda.

Por otro lado, se realizarán diversas actividades destinadas a que los alumnos acudan a la biblioteca, participen en su organización y se aficionen a la lectura.

Actividades propuestas

- Hacer una mascota que sea la animadora de las acciones programadas. La primera actividad, será organizar un concurso para buscarle nombre.
- Lectura de cuentos.
- Actividades plásticas relacionadas con cuentos.
- Información sobre nuevos libros, adecuados a la edad.
- Animación a la lectura a través de personal especializado de alguna editorial.
- Proyección de diapositivas que motiven a la utilización de la biblioteca y a la lectura de libros.
- Otras actividades motivadoras.
- Lecturas en soporte digital, desde la pizarra.

H.6. Evaluación de los resultados

El plan será evaluado trimestralmente por la CCP; atendiendo a los siguientes aspectos:

- a) Grado de consecución de los objetivos.
- b) Grado de realización de las actividades.
- c) Valoración de las actividades realizadas con la finalidad de estudiar la posibilidad de mantenerlas, suprimirlas o crear otras nuevas.
- d) Detección de dificultades.
- e) Cómputo del número de libros leídos por los alumnos (en muchas aulas, se hará de forma motivadora, con diferentes termómetros

El Plan, necesariamente, reflejará los siguientes aspectos:

- a) Los avances del alumnado en cuanto a hábitos lectores.
- b) Las actividades ejercidas en el plan.
- c) La consecución de los objetivos propuestos.
- d) El aprovechamiento de los recursos del centro.
- e) Otros contenidos previstos en el plan.

De la evaluación que se realice, se extraerán las conclusiones que permitirán

expresar las propuestas de mejora que se acuerden para introducirlas en el Plan de lectura, de actividades para el curso siguiente.

Por lo que respecta a la evaluación de las actividades concretas, cada equipo o persona responsable deberá llevar un registro de evaluación –número de acciones o actividades realizadas, grado de satisfacción, resultados conseguidos, etc. – que debe servir de consulta imprescindible para llevar a cabo un buen seguimiento de cómo se aplica el Plan de lectura a la hora de elaborar la memoria anual del plan.

H.7. Difusión del plan de lectura del centro

Tanto el documento del Plan de lectura del centro como la concreción anual que se realice del mismo a lo largo de cada curso escolar estarán a disposición de toda la comunidad educativa. En este sentido, la comisión coordinadora del Plan será la encargada de su difusión:

- Supervisará que en la web del centro estén accesibles los documentos actualizados del Plan de lectura y que figure alguna sección en la que se dé noticia de las actividades más destacables que se realicen a lo largo del curso.
- Proporcionará al profesorado nuevo los documentos del Plan y a todo el profesorado la concreción anual de las actividades de fomento de la lectura acordadas para todo el centro en cada curso escolar.
- Colaborará con los tutores para que se dé la información más relevante del Plan en las reuniones iniciales con los padres y madres de cada aula.
- Promoverá y motivará al profesorado del centro para que participe en los premios de buenas prácticas de fomento de la lectura que se convocan anualmente, tanto por instituciones públicas como por entidades privadas de cualquier ámbito geográfico.

I. Plan de tutoría

La tendencia de la educación en siglo XXI es preparar al alumnado para ser competentes, esto nos obliga a superar el paradigma de una educación basada en la transmisión de contenidos, en la que el alumnado era un mero receptor de la información que le suministraba el profesorado, que era el que estaba en posesión del conocimiento. Este modelo tradicional de la enseñanza estaba más polarizado en el “aprender a conocer” y menos en el “aprender a hacer”

En la sociedad actual, y de la que forma parte la escuela, la fuente de conocimiento han variado y por consiguiente la tarea del docente también.

En la sociedad de la información el alumnado puede adquirir los conocimientos de las muchas fuentes que tiene a su alcance y nuestra tarea se centra en orientales en la búsqueda del conocimiento. En esta línea nuestra actuación tiene unos objetivos muy importantes que son “aprender a vivir juntos” y “aprender a ser” y

en esta tarea cobra una gran importancia la tutoría.

I.1. Normativa

2013.12.09_8 LEO Mejora Calidad Educativa (LOMCE)

- En el artículo 18, de organización, establece en el apartado 5 dice: "en el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado".
- El Artículo 91, de las funciones del profesorado, en el apartado c) dice: "La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias".
- En el artículo 199, de las funciones del claustro, en el apartado c) dice: "Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos".
- En el artículo 122, del proyecto educativo, en el apartado 2 dice: "Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación".

2014.07.10_54 DE Currículo Educación Primaria

- En el artículo 2, de principios generales establece en el apartado 6: "La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado desde el punto de vista competencial. Se adaptará a sus ritmos de trabajo, estilos de aprendizaje y necesidades específicas, con base en los principios de la educación personalizada y la acción tutorial".

2013.09.03_66 DE atención especializada y Orientación Educativa

- En el Artículo 24 de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, en el apartado 1 establece: "La orientación viene a ser un principio educativo con relevancia en todas las etapas. Le corresponde a la Consejería con competencias en materia de educación la responsabilidad de velar por ésta y promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de las diferentes etapas".
- En el artículo 25 establece que el primer nivel de la orientación educativa se realizará a través de la tutoría.

2014.08.05 OR Organización y Evaluación Ed. Primaria CLM

- En el artículo 7, de principios pedagógicos y metodológicos establece en el punto 6 que "la acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la

atención personalizada al alumnado. La comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa”.

- En el artículo 21, de los equipos de nivel, entre las funciones del coordinador establece en el apartado c) Coordinar la acción tutorial en el nivel correspondiente.

I.2. Justificación del plan de acción tutorial

La acción tutorial se recoge en la normativa vigente y se le da una importancia en la formación del alumnado, aunque no se establece un espacio concreto para abordar las actividades que son exclusivas de la acción tutorial, por este motivo se tienen que abordar de forma transversal desde las diferentes áreas del currículo.

Los diferentes modelos tutoriales existentes y los que puedan existir, tienden a moverse entre dos dimensiones:

- a) Lo instructivo y lo tutelar: La primera dimensión en la que se van a definir los modelos tutoriales, es aquella que tiene como polos antagónicos: la instrucción (entendida como el proceso que produce aprendizajes), y lo tutelar como sinónimo de ayuda u orientación al alumnado como individuos que no pueden conducirse de manera autónoma. Así, mientras unos modelos tutoriales van a prestar una mayor importancia a los procesos de enseñanza-aprendizaje, otros van a situarse más cerca del polo contrario: la atención personal del alumnado.
- b) Lo administrativo y lo humano. De la misma manera, todos los sistemas tutoriales se definen respecto a la dimensión delimitada por los polos administrativo (registro de la información del alumnado, relaciones con los padres, entrega de notas, etc.), y humano (atención a los aspectos de ayuda personalizada de carácter psicoafectivo que el alumnado puedan precisar).

El modelo más extendido en los sistemas educativos europeos es aquel que integra la actuación instructiva del profesor en otra más amplia que es la de educador, al tiempo que existe un profesor-tutor que coordina la acción tutorial del conjunto de un Equipo Docente.

La actual ley de educación dice en su artículo 18 apartado 5 “en el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”.

La tutoría se convierte en la pieza clave del proceso escolar y en la base y punto de partida de las actividades docentes y comunitarias. La figura del tutor/a es el eje que coordina y dinamiza este proceso.

La tutoría, aunque no se recoja de forma explícita en la ley se debe concebir como una actividad inherente a la función del profesor que se realiza individual y colectivamente con el alumnado de un grupo clase, con el fin de facilitar la integración de los procesos de aprendizaje.

El modelo educativo actual necesita un modelo de acción tutorial muy diferenciado de las prácticas tradicionales. Este modelo debe reflejar la realidad del centro y por eso debe adaptarse a las necesidades educativas del alumnado, profesorado y padres. La preocupación fundamental no la constituyen, los aspectos administrativos (calificaciones, actas, registros acumulativos, control de asistencia...) ni debe limitarse a la resolución de los problemas disciplinarios que puedan surgir en el aula. Esta planificación debe abarcar los siguientes aspectos:

- Establecimiento de unos objetivos para cada curso.
- La coordinación de las actividades a llevar a cabo bien mediante la tutoría en grupo o la tutoría individual.

La acción tutorial debe planificarse para todo el centro de manera que garantice:

- que en cada nivel se da respuesta a las necesidades propias de la edad correspondiente.
- que el paso de un curso al siguiente no suponga interrupción, repetición, desajuste o falta de continuidad; es decir, el centro debe dotarse de un Plan de Acción Tutorial que garantice a todo su alumnado, desde que ingresa hasta que abandona el centro, una orientación educativa continua y adecuada a su nivel de desarrollo. La planificación anual de la acción tutorial debe constituir una parte sustancial del Plan de Centro.

I.3. Objetivos de la tutoría

Los objetivos de la tutoría deben estar integrados en la propuesta curricular del centro y ser asumidos por toda la comunidad educativa, éstos serían:

1. Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares del alumnado, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación -orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven el alumnado, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que el alumnado han de ir adoptando opciones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.

6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

I.4. Funciones del tutor

Las funciones del tutor serán las siguientes:

- a) Desarrollar el plan de acción tutorial y las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios, que se concretarán para cada curso en la Programación General Anual.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, firmar las actas de evaluación y fijar su criterio para la promoción del alumnado.
- c) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- f) Colaborar con la orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- g) Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- h) Informar a los padres, madres, tutores legales, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- i) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres, madres y tutores legales del alumnado.
- j) Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- k) El jefe o jefa de estudios coordinará el trabajo de los tutores y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial.

I.5. Actividades de la tutoría en Educación Infantil. El período de acogida

El Periodo de Adaptación es el proceso que viven los niños al acomodarse a un medio diferente del que les es propio y habitual; en este caso, al iniciar su escolarización.

Es un proceso complejo en el que el niño debe aprender a convivir en un entorno distinto al que está acostumbrado hasta este momento. Pasar del ambiente familiar, con personas queridas y que conoce, al ámbito escolar con unos códigos

de relaciones, espacios, materiales y personas diferentes y desconocidas, supone un desequilibrio para todos y cada uno de los niños que entran al colegio por primera vez.

Este proceso es distinto en cada niño, depende de su manera de ser y de las circunstancias que le rodean y se traduce en manifestaciones que, a los tres años, no puede expresar mediante el lenguaje oral y lo puede hacer con otros lenguajes y reacciones (p. e. ansiedad, angustia, tristeza, aislamiento, miedos, alteraciones del sueño, etc.) a los que los adultos (maestra y familia) deben estar atentos.

Los sentimientos que los padres manifiestan en estos momentos y su actitud, determinada por cómo ellos vivan esta separación, tendrá una gran influencia en el proceso de adaptación del niño.

Por todo lo anterior, es fundamental la elaboración y desarrollo de un plan de actuaciones conjunto, entre padres y maestra, que haga más fácil el inicio de la etapa escolar de los niños de nuevo ingreso.

OBJETIVOS

- Eliminar los miedos, la angustia y la incertidumbre de los padres; evitando, en la medida de lo posible, la transmisión de estos sentimientos a los niños.
- Facilitar el proceso que el niño ha de construir desde una situación conocida, el ambiente familiar, a una desconocida, el ambiente escolar.
- Facilitar a la maestra el acercamiento individual a cada niño para poder recibirlo conociendo y respetando sus características.
- Establecer estrategias comunes entre padres y maestra para ayudar al niño en el desarrollo de su autonomía y en la adquisición de habilidades básicas de convivencia (proceso de socialización).
- Iniciar con los padres cauces de intercambio de información sobre las conductas del niño y su proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Procurar entre todos que la permanencia del niño en el colegio sea feliz y eficaz.

ACTUACIONES

Las actuaciones acordadas serán las siguientes:

1. Primera reunión con las familias. Después de realizarse el proceso de escolarización (mes de junio) tendremos una reunión con las familias de los niños y niñas de nuevo ingreso para tener un primer contacto e informarles del proceso a seguir durante el Periodo de Adaptación; aportándoles una serie de pautas que ayuden a los niños a mejorar aspectos relacionados con la autonomía, la socialización y el lenguaje durante el verano. En esta reunión participará el orientador del centro.
2. A primeros de septiembre los tutores de 3 años contactarán con las familias de los alumnos para intercambiar información.
3. Se celebrará a comienzos de septiembre una reunión general por aulas en las que los tutores informarán de todo lo relativo al comienzo de curso.
4. Se informará a las familias del calendario y horarios del periodo de adaptación de sus hijos. Incorporación paulatina al colegio. Durante las primeras semanas de clase del curso se realiza la incorporación en

pequeños grupos de los niños de nuevo ingreso, según el documento entregado a las familias en la segunda reunión.

I.6. La tutoría de los alumnos

Con la tutoría en particular pretendemos desarrollar capacidades básicas recogidas en los objetivos generales de la etapa y en las competencias básicas, principalmente la competencia social, la competencia para aprender a aprender, la competencia emocional y la autonomía e iniciativa personal; así como la educación en valores.

Todo esto estará integrado en los siguientes bloques:

- a) Aprender a convivir: respeto a las normas, a las diferencias, desarrollo de actitudes de participación, desarrollo de habilidades sociales
- b) Aprender a ser persona: desarrollo de estilos de relación positiva, desarrollo del autocontrol, autoestima, etc.
- c) Aprender a aprender: desarrollo de estrategias de atención, hábitos de trabajo, utilización de procedimientos de observación, manipulación y exploración, responsabilidad, esfuerzo, etc.

I.7. La tutoría con las familias

Los tutores necesitan conocer el ambiente familiar e igualmente las familias necesitan tener la seguridad de que su hijo va a ser reconocido, educado y valorado en su centro escolar.

Esta colaboración necesaria comienza en el periodo de acogida y se continúa a lo largo de toda la etapa, para facilitar el intercambio de información y organizar actividades conjuntas.

En el marco de la tutoría y, a título individual, se mantendrá una entrevista en el primer trimestre de 3 años, así como entrevistas en el horario establecido a iniciativa de la familia o del tutor, en los tres niveles de la etapa, cuando lo consideren necesario.

Al finalizar cada trimestre, se entregará un documento escrito sobre el nivel de desarrollo alcanzado en los objetivos previstos (Boletín Informativo).

Además, se pedirá la participación de las familias en distintas actividades y talleres organizados desde el centro: taller del cuento, talleres a desarrollar dentro del centro, etc.

I.8. La tutoría como coordinación del equipo docente

La participación de otros profesionales en el aula de Educación infantil: maestra de apoyo o ATE, si las hubiera, así como las especialistas de inglés y de Religión,

estará coordinada y guiada por la tutora para asegurar el desarrollo de un currículo global y establecer los cauces de intercambio de información (historia personal, familiar y escolar de los alumnos).

Para llevar a cabo el desarrollo de las funciones en este ámbito se organizará un calendario de reuniones que tiene como momentos relevantes: el mes de septiembre para conocer la situación del alumnado y contextualizar la programación, y los finales de cada trimestre para elaborar los informes de evaluación y adoptar las medidas de atención a la diversidad.

ACTIVIDADES en EDUCACIÓN PRIMARIA

- Actividades de incorporación y de adaptación al inicio de curso.
- Consensuar normas de aula.
- Adquisición y mejora de los hábitos de trabajo
- Trabajo de hábitos básicos:
 - ✓ Lavarse y secarse correctamente.
 - ✓ Relajación.
 - ✓ Autonomía y orden.
- Técnicas De Estudio:
 - ✓ Trabajo individual.
 - ✓ Trabajo en grupo.
 - ✓ Organización del trabajo personal.
- Destrezas Instrumentales:
 - ✓ Comprensión lectora.
 - ✓ Técnicas de recogida de información.
 - ✓ Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.
- Estrategias De Apoyo Para El Estudio.
 - ✓ Planificación del tiempo.
 - ✓ Condiciones ambientales mínimas.
 - ✓ Colaboración de la familia.
- Técnicas Motivacionales:
 - ✓ Responsabilidad en la tarea.
 - ✓ Tareas de dificultad adecuada.
 - ✓ Participación del alumnado en las propuestas de actividades.
 - ✓ Afrontamiento del fracaso.
- Realizar diversos agrupamientos según las actividades que se realicen.
- Temporalizar las unidades
- Programar
- Reunión conjunta con padres informando:
 - ✓ De objetivos y contenidos del curso

- ✓ Criterios de Evaluación
- ✓ Actividades complementarias y extraescolares
- ✓ Pedir colaboración en aspectos concretos: de lectura, trabajos concretos...
- ✓ De técnicas de estudio que llevaremos a cabo a lo largo del año
- ✓ De actividades de biblioteca
- Reunión informativa con los padres individualmente a lo largo del primer trimestre, para informar:
 - ✓ Marcha del curso en cuanto a aspectos curriculares de sus hijos
 - ✓ Aspectos socializadores
 - ✓ Comportamientos
 - ✓ Escuchar a los padres y aunar esfuerzos en caso de que haya algún tipo de problema
- Registro de los apoyos que se llevan a cabo en el aula
- Proceso de evaluación:
 - a) Evaluación Inicial:
 - ✓ Obtención de información.
 - ✓ Técnicas de observación.
 - ✓ Cuestionario inicial.
 - ✓ Técnicas grupales.
 - ✓ Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.
 - ✓ Entrevistas.
 - ✓ Revisión del expediente personal del alumnado del año anterior.
 - b) Reunión con El Equipo Directivo:
 - ✓ Comentar la información.
 - ✓ Fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora.
 - ✓ Adecuar los recursos educativos a las características individuales del alumnado.
 - ✓ Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales, ...
 - ✓ Redactar informes para el profesorado de cursos siguientes.
 - c) Reunión el alumnado:
 - ✓ Comentar conclusiones de la información obtenida.
 - ✓ Comentar resultados de la evaluación.
- Desarrollo personal y adaptación escolar. Actividades para desarrollar:
 - ✓ Actitudes participativas.
 - ✓ Capacidades sociales.
 - ✓ Una autoestima positiva.

- ✓ Autocontrol.
- ✓ La convivencia entre el alumnado.
- ✓ La interacción tutor/a alumnado. Conocimiento de la Situación de cada alumno / a en el grupo.
- Dinámica interna del grupo.
 - ✓ Actitudes.
 - ✓ Dificultades.
 - ✓ Entrevistas individuales.

ACTIVIDADES GENERALES del CENTRO

- a) Programa de educación en valores.
- b) Coordinación entre etapas educativas.
- c) Coordinación entre los diferentes cursos de educación primaria.
- d) Programa de incorporación al sistema educativa entre el primer ciclo de educación infantil y el segundo ciclo de educación infantil.
- e) Programa de paso de educación infantil a educación primaria.

TÉCNICAS para TRABAJAR la TUTORÍA

- La entrevista
- El cuestionario.
- La observación sistemática.
- Estudio de casos.
- El sociograma.

TÉCNICAS para TRABAJAR en GRUPO:

- La asamblea
- Grupos de discusión.
- Simposio.
- Mesa Redonda.
- Philips 6 6.
- Torbellino de ideas o *brainstorming*.
- Role playing o dramatización.

J. Plan de tecnologías de la información y la comunicación

Tal y como se refleja en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la importancia de la competencia digital queda reflejada en varias de las modificaciones de sus artículos y disposiciones adicionales.

La tecnología ha conformado históricamente la educación y la sigue conformando. El aprendizaje personalizado y su universalización como grandes retos de la transformación educativa, así como la satisfacción de los aprendizajes en competencias no cognitivas, la adquisición de actitudes y el aprender haciendo, demandan el uso intensivo de las tecnologías. Conectar con los hábitos y experiencias de las nuevas generaciones exige una revisión en profundidad de la noción de aula y de espacio educativo, solo posible desde una lectura amplia de la función educativa de las nuevas tecnologías.

Uno de los tres ámbitos sobre los que la ley hace especial incidencia con vistas a la transformación del sistema educativo, junto con la modernización de la Formación Profesional y el fomento del Plurilingüismo son las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La inclusión de la competencia clave Competencia Digital como nuevo elemento del currículo, proporciona a partir de ahora un carácter preceptivo al uso de las TIC, creando nuevos escenarios educativos y elevándolas a un nivel comparable al resto de elementos del currículo.

La *Competencia Digital* consiste esencialmente en disponer de habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, y para transformarla en conocimiento³. De ello se deriva que el dominio de las TIC se va haciendo tan esencial como el de las técnicas instrumentales clásicas. Es más, las posibilidades didácticas y pedagógicas que nos ofrecen el acceso y gestión de la información y del conocimiento, conceden a esta competencia un peso específico como eje transversal dentro de la actividad de toda la comunidad educativa, desde los alumnos y profesores, hasta las propias familias.

Todo ello exige transformaciones que afectarán a la globalidad del proceso educativo en sus aspectos curriculares, metodológicos, organizativos y de gestión, lo que permitirá personalizar la educación y adaptarla a las necesidades y al ritmo de cada alumno, o favorecer la formación del profesorado al permitirles compatibilizarla con las obligaciones personales o laborales y, por supuesto, mejorar la eficacia de la gestión de los procesos administrativos y organizativos del centro.

³La *competencia digital* implica tener unas destrezas, conocimientos y actitudes que nos permitan ser una persona autónoma, eficaz, responsable, crítica y reflexiva al seleccionar, tratar y utilizar la información y sus fuentes, así como las distintas herramientas tecnológicas; también tener una actitud crítica y reflexiva sobre la valoración de la información disponible, contrastándola cuando sea necesario, y respetar las normas de conducta acordadas socialmente para regular el uso de la información y sus fuentes en los distintos soportes.

Precisamente, este impacto o trascendencia global de las TIC en la educación, es lo que justifica la confección de este plan como documento de referencia que recoja y regule todos los aspectos concernientes a la integración de las TIC en nuestro centro.

Este Plan de Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante Plan TIC) es un instrumento de planificación integrado en el Proyecto Educativo, a partir de esta Propuesta Curricular, que persigue fundamentalmente el desarrollo de la competencia digital y la integración de las TIC en tres planos definidos:

- como herramienta didáctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje,
- como modelo de eficiencia en la organización y gestión del centro y, finalmente,
- como medio de comunicación y retroalimentación con la comunidad educativa.

El Plan TIC se concibe, como no puede ser de otro modo, como un documento vivo y adaptado a los tiempos, ya que las propias tecnologías evolucionan y mejoran con el paso del tiempo y los procesos sobre los que pueden interactuar también y todo ello debe quedar reflejado siempre aquí.

Es un documento que contiene los acuerdos alcanzados en el centro con respecto a los objetivos generales del Plan, las estrategias de dinamización y gestión de los recursos tecnológicos y la inclusión de las TIC en las diferentes concreciones curriculares.

Aunque el Plan de TIC guarda una estrecha relación con la *competencia digital*, la naturaleza compleja y globalizadora de esta competencia implica que las decisiones tomadas en este documento, contribuyan también al desarrollo del resto de las competencias básicas, especialmente, a aquellas competencias más transversales (*Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas y Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor*).

J.1. Contextualización. Punto de partida

El CEIP Libertad es un centro de nueva creación y cuenta con unos recursos limitados. El Plan de Conectividad Integral, el PLAN META, la Red de Escuelas Conectadas, la Plataforma EDUCAMOS CLM y sus aulas virtuales, Microsoft Teams y la llegada de los portátiles y de aula al centro y tablets favorecerán la implantación y desarrollo de programas TIC.

Todas nuestras aulas cuentan con elementos tecnológicos para poder acometer una enseñanza más allá de los recursos tradicionales (ordenador del aula y recursos en red en todas las aulas y despachos, y además paneles digitales interactivos en tres aulas. Nuestro objetivo como centro es optar a conseguir un panel digital interactivo por aula y conseguirlo a través del Plan Meta que ofrece la JCCM. En el presente curso, se nos ha dotado de 2 tabletas interactivas, y 12 ordenadores portátiles para uso en las aulas. Por otra parte, el AMPA ha dotado al centro de una tableta y el Ayuntamiento de cinco más.

A medida que nosotros, como elementos principales del proceso de cambio, vamos

formándonos y mejorando en su conocimiento y utilización, las posibilidades metodológicas, de expresión y comunicación, la eficiencia de nuestro trabajo, evoluciona más y más.

J.2. Recursos tic disponibles

A NIVEL del AULA

Como decíamos anteriormente, nuestras aulas están dotadas con recursos tecnológicos para llevar a cabo una integración adecuada de la competencia digital en la metodología de trabajo con los alumnos en clase, aunque consideramos que sería necesario dotar al centro de más recursos tecnológicos.

Los recursos disponibles en la actualidad pueden consultarse en la tabla anexa al final del capítulo.

A NIVEL del PROFESORADO

Con la puesta en marcha del PLAN META, cuatro maestros del centro cuentan con un ordenador portátil para preparar sus clases y trabajar en el aula con los recursos disponibles. Muchos de ellos disponen de recursos propios extra en casa (otros ordenadores, dispositivos móviles, proyectores, escáner, impresoras y conexión a internet), y algunos incluso los utilizan en sus aulas (portátiles y proyectores).

A NIVEL del ALUMNADO

Actualmente contamos con un número limitado de ordenadores y tablets que están a disposición del alumnado en caso de necesidad para el desarrollo de alguna actividad específica tanto en el aula como para el préstamo para su domicilio (sólo alumnos becados para su uso).

A NIVEL de la COMUNIDAD EDUCATIVA del CENTRO

Muchas de las familias del centro poseen ordenador y acceso a internet en sus hogares, lo que permite a los alumnos, poder realizar determinadas tareas en casa aprovechando los medios a su alcance.

Del mismo modo, la comunicación entre el centro y las familias se ve mejorado paulatinamente por el acceso habitual de estas últimas a internet, a través de la comunicación de la plataforma EDUCAMOS CLM, y sus aulas virtuales y el desarrollo de reuniones online a través de Microsoft Teams.

Otro de los aspectos que van evolucionando en los últimos cursos es la gestión de muchos trámites (admisión de alumnos, ayudas y subvenciones en materiales curriculares, etc.) ya se realizan con el centro o la administración desde el hogar a través de la plataforma de la JCCM EDUCAMOS CLM.

A NIVEL de la ADMINISTRACIÓN y la ORGANIZACIÓN del CENTRO

El centro cuenta con un puesto específico para la administración y gestión del centro, denominado Hermes y una red WiFi dedicada en exclusiva a ese fin (ALTHIA, HERMES, DOCENTES, CENTRO, ALUMNOS).

Cada miembro del equipo directivo cuenta, a su vez, de un equipo de escritorio en red para realizar su labor colegiada. Además, comparten una serie de recursos a través de software específico de gestión para mantener actualizada la información

en todo momento entre ellos.

La relación con la Administración se realiza a nivel de programas y servicios específicos como GECE (gestión económica) o Delphos (gestión administrativa), pero se utilizan otros muchos cauces vía internet para este fin, como el correo electrónico, fundamentalmente.

La mayoría de la documentación que se gestiona en el centro se realiza online, lo que ha contribuido a un ahorro enorme en el uso de papel y tintas. Los documentos oficiales de centro se encuentran al alcance de nuestra comunidad educativa a través de nuestra página WEB.

J.3. La comunicación entre los miembros del claustro

La integración de las TIC a nivel de la organización del centro está completamente extendida, utilizándose principalmente las comunicaciones a través de mensajes de EDUCAMOS CLM para la comunicación entre los componentes del Claustro de Profesores y el Equipo Directivo.

También se utiliza la plataforma Microsoft Teams además del Google Drive, entre otros para compartir recursos entre todos y mantener actualizada la información respecto a eventos, reuniones y documentación de trabajo.

La comunicación es continua y fluida entre todos los miembros del Claustro y todos ellos utilizan estos mismos cauces para hacerlo también con las familias (Educamos CLM para mensajes y Microsoft Teams para las reuniones online).

J.4. El coordinador TIC

Actualmente esta figura está integrada en las funciones del Coordinador de Formación del centro, por lo tanto, el tiempo disponible para esta tarea es muy limitado para la gran cantidad de atribuciones que posee en relación, fundamentalmente, con el mantenimiento de los equipos informáticos y el asesoramiento y formación en el uso de las TIC.

Es más un trabajo altruista que una función real, puesto que es del todo imposible en un par de horas realizar la cantidad de actuaciones que se llevan a cabo diariamente en el centro, no digamos en una semana, por lo que los miembros del equipo directivo echan una mano para intentar solucionar los incidentes que surgen con respecto a las TIC.

J.5. Objetivos generales

Los objetivos generales del Plan de TIC se plantean como metas del centro con respecto al uso e integración de las TIC en los siguientes ámbitos:

REFERIDOS a la COMUNIDAD EDUCATIVA

- Continuar con la labor de comunicación de los aspectos más destacados del centro y del aula a través de los cauces más adecuados (web del centro, Plataforma Educamos CLM, Microsoft Teams, calendario online del centro, correo electrónico, etc.).
- Potenciar la alfabetización digital de las familias para la gestión administrativa, trámites y solicitudes vía Papás, proporcionando los medios técnicos y de formación cuando fuera necesario.
- Potenciar la retroalimentación con el centro en relación a aquellos aspectos relacionados con la evaluación de los alumnos y las propuestas de mejora a incluir en los documentos oficiales del centro y en la Programación General Anual.

REFERIDOS a la FORMACIÓN del PROFESORADO y el ALUMNADO

- Continuar potenciando la formación individual en aspectos relacionados con la competencia digital y el uso de herramientas TIC, favoreciendo un clima de participación en actividades formativas, así como el intercambio de experiencias y conocimientos.
- Continuar con la labor de formación del Claustro en aspectos concretos demandados por la mayoría, independientemente de los cauces formativos oficiales o de entidades colaboradoras.
- Promover proyectos de innovación en el centro, proporcionando la formación necesaria y las herramientas de software y hardware necesarias para llevarlos a cabo.
- Continuar con la labor de prevención en el uso de Internet por parte de los alumnos, realizando sesiones periódicas de información sobre los peligros de un uso inadecuado de las redes sociales y nuestra presencia en internet.

REFERIDOS a la GESTIÓN del CENTRO

- Continuar con la gestión informática del centro como hasta ahora, avanzando en aquellos aspectos que la acerquen de manera más eficiente a la comunidad educativa, mejorando, por ejemplo, la integración del uso de dispositivos móviles en el aula.

REFERIDOS a la GESTIÓN de los RECURSOS

- Continuar invirtiendo en la tecnología necesaria para mantener actualizadas y totalmente operativas todas las aulas del centro, de forma que puedan acceder fácilmente a los recursos necesarios en cada momento.
- Promover y favorecer hábitos de buen uso y cuidado de las herramientas tecnológicas para su adecuada conservación y préstamo curso a curso.

REFERIDOS a la INTEGRACIÓN CURRICULAR de las TIC

- Potenciar el uso generalizado de las TIC, como herramienta motivadora y facilitadora de los aprendizajes en el aula y fuera de ella, promoviendo hábitos de trabajo colaborativo, que cultiven la curiosidad, la imaginación, la innovación y la creatividad.
- Potenciar la comunicación digital a todos los niveles: búsqueda de

información, expresión de lo aprendido mediante todos los cauces posibles (palabra, escritura, audio, imagen, vídeo...), uso de herramientas en red...

- Aprovechar los medios disponibles para acercar la realidad del mundo que nos rodea al aula y aprender de ella.

J.6. Organización y funcionamiento

Como ya indicamos anteriormente, la organización y funcionamiento de este capítulo en nuestro centro ha partido fundamentalmente del interés por parte todos de ir avanzando en la utilización e integración de este tipo de recursos tecnológicos en nuestra labor diaria, no solo en el centro, sino fuera de él.

Ha sido un trabajo continuo que poco a poco se ven sus frutos. Los recursos disponibles están ya integrados en las aulas y a disposición del que desee utilizarlos. Aunque no son los ideales ni suficientes, son una ayuda para el desarrollo de las clases.

Una de las máximas del centro es favorecer este tipo de tecnologías y el acceso a cualquier iniciativa por parte del profesorado al respecto, por lo tanto, esa libertad de trabajo y acceso a la tecnología ha hecho que no necesitemos funciones específicas para nadie, puesto que todos en mayor o menor medida, hemos asumido el rol de ayudar al compañero y compartir con él nuestros conocimientos sobre la materia.

El mantenimiento y publicación de información de nuestra web, es desarrollado por la dirección del centro.

J.7. Evaluación

La evaluación de este Plan, como del resto de la Propuesta Curricular, la realizaremos anualmente en la Memoria de fin de curso.

Evaluaremos el grado de consecución de los objetivos generales propuestos al principio para mejorarlos, si fuera el caso o definir otros nuevos.

Dado que la integración de las TIC en el currículo es ya un hecho, como cualquier otra estrategia instrumental más y teniendo en cuenta el grado de implicación del centro al respecto, solo nos queda evaluar realmente nuevas necesidades derivadas de los proyectos futuros y si estamos sacándoles el suficiente partido en el trabajo del aula.

Ya no cabe preguntarse si son beneficiosas o no, si estimulan o no a los alumnos, si mejoran su capacidad crítica, etc. Por ello, evaluaremos fundamentalmente estos aspectos:

- Grado de aplicación en el fomento del trabajo colaborativo entre los alumnos.
- Grado de aplicación para la personalización del aprendizaje de los alumnos, sobre todo, aquellos con necesidades educativas especiales.
- Grado de aplicación en la metodología por parte del profesor. Usos y propuestas de mejora.
- Grado de aprovechamiento de los medios tecnológicos disponibles.

- Grado de aplicación de nuevos instrumentos de evaluación automatizada y autoevaluación.
- Grado de implicación de los alumnos en su propio aprendizaje gracias a los modelos proporcionados por el profesor y tutorados por las herramientas informáticas.
- Grado de satisfacción de la comunidad educativa con la información recibida y los cauces utilizados para enviar y recibir información.
- Grado de mejora en la formación concreta de todos los miembros de la comunidad educativa, tanto a nivel de herramientas de gestión con el centro, como de interacción con la información proporcionada por el centro.
- Grado de actualización de las herramientas informativas del centro (web de centro y Educamos CLM) y nuevas incorporaciones al universo online del centro.
- Etc...

Dependiendo de los proyectos concretos llevados a cabo en cada curso, se añadirá también su evaluación al informe final en la Memoria.

ANEXO PLAN TIC. RECURSOS TECNOLÓGICOS DISPONIBLES en el CENTRO

AULA	RECURSOS TIC	OBSERVACIONES
Aulas de Infantil	8 puestos profesor y altavoz 3 pantallas digitales interactivas	
Aulas de Primaria	5 puestos profesor y altavoz	
Secretaría	3 puestos de Equipo directivo 1 fotocopiadora color 1 fotocopiadora B/N	
Administración	7 tabletas para uso alumno 1 proyector portátil	Su utilización será definida según necesidades detectadas.
Despachos de Orientación, AL y PT.	1 puesto por cada despacho	

Sala de profesores	<p>1 puesto de profesor</p> <p>1 fotocopiadora B/N conectada a todos los puestos de profesores.</p>
CONECTIVIDAD	<p>Línea de Fibra óptica en todo el centro a través de cable y con repetidores WIFI.</p>

K. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos

Uno de los aspectos más importantes y objetivo irrenunciable de cualquier centro educativo es la mejora de los resultados académicos de sus alumnos.

Todos los recursos disponibles del centro, desde los personales a los puramente materiales y organizativos, se ponen en juego durante todos los cursos con esa finalidad.

El reto de mejorar año a año requiere de un esfuerzo continuo en las aulas por ofrecer lo mejor de nosotros como docentes y administradores de este servicio público, para obtener lo mejor de nuestros alumnos.

Este empeño natural y lógico no es fácil de abordar dado que una multitud de factores (sociales, familiares, económicos, materiales, administrativos, etc.) influyen en él de manera directa y pueden favorecerlo, estancarlo o empobrecerlo.

Para realizar un diagnóstico adecuado de la situación en la que nos encontramos y planificar su mejora, hemos de utilizar diferentes instrumentos de evaluación que nos permitan conocer las carencias y proponer soluciones.

El proceso continuo de evaluación interna del centro (PEC, apartado G) es el instrumento fundamental para la reflexión sobre la situación del centro en todos sus ámbitos y dimensiones, incluida la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Esta labor de diagnóstico se comparte también con un estudio riguroso de los resultados escolares de los alumnos en la Memoria de Fin de Curso, aprovechando otra serie de instrumentos de evaluación como las pruebas externas individualizadas de los niveles de tercero y sexto de primaria (en cuanto nuestro centro disponga de este nivel) y las diseñadas expresamente por el centro para la evaluación inicial.

Así mismo, el centro cuenta con una serie de recursos de coordinación docente para el análisis de la evaluación continua, como los Equipos de Nivel y la Comisión

de Coordinación Pedagógica (se implantará en el curso 21-22), los Equipos Docentes (en las sesiones de evaluación) y las reuniones de tránsito entre etapas y niveles (al finalizar el curso escolar).

Con todos estos instrumentos personales y materiales, el diagnóstico de la situación es continuo durante todo el curso y nos permite aislar aquellos aspectos susceptibles de mejora sobre los que actuar a corto y medio plazo.

Aspectos concretos, como la comprensión lectora, la resolución de problemas, etc. pueden abordarse con nuevas propuestas pedagógicas casi de inmediato. Otros, sin embargo, como los cambios metodológicos, la adaptación a nuevos modelos curriculares, etc. necesitan de un período de tiempo más dilatado para formar parte de la solución a los problemas detectados por la evaluación.

K.1. Diagnóstico

Una vez realizados los diferentes procesos de reflexión y tomando como base las conclusiones expuestas en los instrumentos de evaluación de los últimos cursos, se han detectado algunos aspectos mejorables con relación a los resultados académicos de nuestros alumnos. Son estos:

- Bajo nivel lector que influye negativamente en la comprensión lectora, lo que, a su vez, provoca graves problemas a la hora de plantear y afrontar los aprendizajes.
- Dificultades en la resolución de problemas y la aplicación de soluciones correctas a situaciones concretas de la vida diaria.
- Carencias en la expresión oral, la presentación, exposición y defensa de argumentos.
- Carencias en expresión y comprensión oral en lengua extranjera.
- Poco protagonismo del trabajo en grupo, dentro y fuera del horario lectivo.
- Mínima utilización de las nuevas tecnologías como herramienta de aprendizaje autónomo.

Pero también con relación al proceso mismo de enseñanza-aprendizaje. Estos aspectos mejorables se refieren, fundamentalmente, a:

- La motivación del alumnado hacia el trabajo en el aula.
- Los hábitos de trabajo y la organización del tiempo de estudio.
- La implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijos.
- La actualización de los métodos de enseñanza.
- La formación permanente del profesorado.

Por lo tanto, y a la vista de estos problemas detectados, se hacen necesarias una serie de medidas que traten de reforzar estas carencias y que nos lleven a mejorar los resultados a corto y medio plazo.

K.2. Medidas

La Comisión de Coordinación Pedagógica (o en su defecto el Claustro de profesores), en función del análisis de la evaluación continua de los alumnos del centro y de los informes obtenidos de la evaluación externa en los niveles de tercero y sexto de primaria (cuando se implanten en el centro), propone las siguientes recomendaciones:

EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

- a) Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas del currículo, aumentando el trabajo y el tiempo dedicado a este apartado en todos los niveles de primaria, a partir de actividades motivadoras para el alumno que le inciten al placer por la lectura y la comprensión de lo leído.
 - ✓ Actividades y proyectos de la biblioteca escolar.
 - ✓ Actividades y proyectos de la biblioteca del aula.
 - ✓ Concursos y retos lectores.
- b) Reforzar la expresión oral de los alumnos, acostumbrándolos desde pequeños a expresarse en público...
 - ✓ Recitado de textos y lecturas dialogadas.
 - ✓ Representando pequeñas obras de teatro.
 - ✓ Exposiciones de temas y trabajos de investigación,
 - ✓ Debates organizados, donde expresar y defender sus ideas.
- c) Potenciar el trabajo con problemas matemáticos de todo tipo en situaciones de la vida real que impliquen la comprensión de sus enunciados y la expresión de los pasos para resolverlos.
- d) Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en todos aquellos aspectos que nos permitan obtener un valor añadido a nuestro trabajo en el aula (motivación, simulación, investigación y experimentación, participación, cooperación, etc.)
- e) Promover técnicas de estudio eficaz (organización de la información mediante esquemas, resúmenes y mapas conceptuales, extracción de ideas principales de un texto, búsqueda y tratamiento de la información, etc.)
- f) Intensificar la expresión y comprensión oral en lengua extranjera con el aumento del tiempo dedicado a estos aspectos en relación a la expresión escrita, utilizando recursos que potencien el uso de la lengua extranjera por parte de los alumnos en la dinámica de las clases.
- g) Promover el trabajo en grupo como base para la organización de todo tipo de tareas: proyectos de investigación, refuerzos educativos, coevaluación, retos colectivos, organización y liderazgo, etc.

EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

- a) Avanzar en un cambio metodológico coherente con el nuevo modelo curricular basado en las competencias clave como eje fundamental:
 - ✓ Utilizando metodologías activas que incrementen la motivación de

los alumnos hacia su aprendizaje.

- ✓ Fomentando el protagonismo del alumno en el aula, de sus intereses, de su expresividad y creatividad.
 - ✓ Mejorando la calidad y cantidad de instrumentos de evaluación para dinamizar y diversificar la tipología de actividades en el aula: exposiciones y presentaciones, debates, trabajos de investigación, contacto con la realidad que les rodea, uso de las nuevas tecnologías, etc.
 - ✓ Realizando proyectos o tareas que impliquen el trabajo en grupo, el diseño de hipótesis, la resolución de problemas, la búsqueda de información, la organización del tiempo y las tareas, etc.
 - ✓ Potenciando la autoevaluación y coevaluación y el conocimiento previo de los objetivos a lograr.
 - ✓ Promoviendo la creación propia de materiales de estudio que alejen poco a poco al libro de texto como elemento indispensable sobre el que organizar todo el trabajo del aula.
 - ✓ Suscitando situaciones problemáticas que requieran de diversas estrategias para conseguir su solución: retos, productos, fines.
- b) Incidir en la organización del trabajo personal y del tiempo dedicado al estudio, promoviendo el diseño de calendarios personalizados de actividades diarias y mejorando la coordinación entre el Equipo Docente del grupo a la hora de programar las tareas para casa.
- c) Implicar a las familias en aspectos concretos del aprendizaje de sus hijos como la lectura comprensiva en casa, la mejora de las condiciones de estudio en el hogar, la revisión de las agendas y mensajes enviados a través de Educamos CLM, el contacto periódico con el tutor, etc.
- d) Proporcionar todos los cauces necesarios para la formación permanente del profesorado, facilitándoles todo tipo de elementos de trabajo para poder llevar a cabo un cambio gradual en la metodología de las aulas y en la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.

K.3. Seguimiento y actualización

Al comienzo de cada curso escolar, una vez realizada la evaluación inicial, la Comisión de Coordinación Pedagógica revisará las propuestas de mejora enumerados en este apartado con el fin de actualizarlas e informar al Claustro de Profesores de las nuevas recomendaciones para el presente curso escolar.

L. Incorporación de los elementos transversales

Desde la publicación de las recomendaciones de la Unión Europea sobre competencias básicas en 2006, el sistema educativo español ha reflejado en sus leyes orgánicas este nuevo elemento aglutinador del currículo.

La competencia, conceptualizada como un "saber hacer" es un elemento transversal al currículo, apareciendo integrada en todas las áreas de este.

En el currículo específico de Castilla la Mancha, a partir de la Resolución de marzo de 2015 de la Viceconsejería de Educación, esta integración se hace efectiva en todos los elementos curriculares, desde los objetivos generales hasta los estándares de aprendizaje evaluables.

Entre las siete competencias básicas o clave existen varias de ellas que tienen un marcado significado transversal.

La competencia lingüística y la competencia matemática y en ciencia y tecnología son competencias de carácter instrumental, aunque también están relacionadas, como el resto, con la totalidad de las áreas curriculares. Pero su incidencia, salvo en las áreas troncales, es más limitada, con un peso menor.

En cambio, el resto de competencias sí afectan casi por igual al resto de áreas y pueden ser consideradas como competencias de tipo transversal.

La competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y conciencia y expresiones culturales son competencias de marcado acento transversal que requieren del diseño de actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumno avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una ellas al mismo tiempo.

En resumen, el aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento, y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales; su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas, o pueden irlos perdiendo por falta de actividad.

L.1. Elementos transversales

Según indica la norma, en el desarrollo del currículo, los centros docentes realizarán un tratamiento transversal o específico de los siguientes elementos: comprensión lectora y hábito de lectura, expresión oral y escrita, comunicación audiovisual, tecnologías de la información y la comunicación (en adelante, TIC),

emprendimiento, actividad física, educación vial, educación cívica y constitucional, y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad.

La educación no solo debe posibilitar un tipo de enseñanzas que respondan únicamente a aspectos puramente instrumentales, sino que debe dar respuesta a determinados aspectos sociales, morales y de convivencia que son igualmente fundamentales en el desarrollo integral del alumno.

La mayoría de las competencias que anteriormente hemos denominado como transversales, hacen referencia de un modo u otro a estos aspectos y, por lo tanto, son las que aglutinan los contenidos transversales del currículo que hemos enumerado en el párrafo anterior.

Algunos de estos aspectos (lectura, expresión y comprensión oral y escrita, TIC...) ya han sido tratados en otros apartados de este documento (ver Plan de Lectura, Plan de TIC, Acuerdos sobre la mejora de los resultados académicos de los alumnos). Por lo tanto, vamos a centrarnos solo en aquellos aspectos que restan.

La EDUCACIÓN CÍVICA y CONSTITUCIONAL

La educación cívica es sin duda el eje y el paradigma referencial en torno al cual se articulan el resto de los temas transversales como la libertad, la justicia, la paz y la igualdad.

Con una dimensión moral que promueve el juicio o postura ética, conscientemente asumida y acorde con unos valores democráticos, solidarios y participativos, y otra, la cívica que aplica estos mismos valores en el ámbito de la vida ciudadana.

Las finalidades de la educación cívica y constitucional, podemos resumirlas en las siguientes:

- Detectar y criticar los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes.
- Construir formas de vida más justas tanto en los ámbitos interpersonales como en los colectivos.
- Elaborar autónoma, racional y dialógicamente principios generales de valor que ayuden en enjuiciar críticamente la realidad.
- Conseguir que los jóvenes hagan suyos roles de comportamiento coherentes con los principios y normas constitucionales.
- Lograr que adquieran también aquellas normas que la sociedad, de modo democrático y buscando la justicia y el bienestar colectivo, se ha dado.

En definitiva: fomentar actitudes de respeto hacia todas las personas sea cual sea su condición social, sexual, racial o sus creencias, la solidaridad con los colectivos discriminados, y, en fin, de valoración del pluralismo y la diversidad.

Favorecer asimismo el respeto hacia el propio cuerpo, promoviendo la salud en sus dimensiones biológica, psicológica y social e impulsar a la conservación del medio y fomentar el rechazo hacia todo tipo de injusticias sociales, hacia el consumismo abusivo y favorecer las relaciones de convivencia, de comunicación y diálogo.

La EDUCACIÓN para la PAZ

Se centra en los valores de solidaridad, tolerancia, respeto a la diversidad, y capacidad de diálogo y de participación social. Se basa asimismo en el desarrollo de la autonomía y la autoafirmación tanto individual como colectiva.

A través de estos aprendizajes se pretende que los alumnos comprendan que el concepto de paz no es meramente la ausencia de guerra, sino que se opone al concepto de violencia. La guerra es un tipo extremo de violencia organizada, pero no es la única; a veces la violencia estructural, la injusticia social, es mucho más destructiva que la violencia directa.

Por otra parte, se trata de ayudar a que los alumnos tomen conciencia de que el conflicto no es necesariamente un hecho negativo, sino que, por el contrario, es un proceso natural y consustancial a la existencia humana que, bien encauzado, ayuda a clarificar intereses y valores, convirtiéndose entonces en un proceso creativo.

Dentro de la Educación para la paz hay varios componentes: la Educación para la comprensión internacional, para los derechos humanos, para el desarme, la Educación mundialista y multicultural, la Educación para el conflicto y la Educación para el desarrollo.

La EDUCACIÓN para la IGUALDAD

La educación escolar debe contribuir a que los alumnos y las alumnas sean capaces de identificar situaciones en las que se produce este tipo de discriminación por el género, de analizar sus causas y de actuar ellos mismos a su vez de acuerdo con estos valores igualitarios.

Se pretende, en definitiva, que las mujeres dejen de estar en los márgenes y pasen a ocupar el centro en igualdad de condiciones con los hombres.

La EDUCACIÓN AMBIENTAL

Pretende que los alumnos y las alumnas entiendan el medio en toda su complejidad de manera que puedan identificar y analizar problemas ambientales. Es fundamental contribuir a que el alumnado desarrolle ciertas actitudes relacionadas con la valoración y el interés por el medio ambiente y la participación activa en su conservación y mejora.

La ACTIVIDAD FÍSICA. La EDUCACIÓN para la SALUD

La Educación para la salud se plantea como todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer en las personas una manera de pensar, de sentir y de comportarse que desarrolle al máximo su capacidad de vivir – individual y colectivamente- en equilibrio con su entorno físico, biológico y sociocultural.

En un sentido amplio, se considera que la Educación para la salud es una educación para la vida de los individuos y de los grupos humanos. Es el aprendizaje de las formas que permitan hacer más positivas las relaciones con todo aquello que se encuentra en el entorno, así como de las maneras en que se puede mejorar el funcionamiento del propio organismo.

La Educación para la salud pretende capacitar a los alumnos para adquirir las pautas de comportamiento que conduzca al bienestar físico y mental. Su finalidad es favorecer hábitos y costumbres sanas y conseguir que los alumnos valoren la salud como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida.

La EDUCACIÓN VIAL

La Educación vial contribuye a promover la autoestima y el cuidado del propio cuerpo desde la responsabilidad para prevenir accidentes tanto propios como ajenos.

Del mismo modo contribuye a la formación integral del alumno; fortaleciendo el aprendizaje de estrategias que le permitan aprender a proteger su integridad y a asumir sus derechos y responsabilidades frente a las situaciones de riesgo que atenten contra su vida.

EL EMPRENDIMIENTO

Este es un concepto novedoso en nuestro currículum, íntimamente ligado a la sociedad de nuestro tiempo y a su carácter empresarial.

Por ello, nuestros alumnos han de prepararse para un futuro donde la creatividad y la búsqueda de soluciones a problemas de toda índole, le obligarán a adoptar decisiones que influirán en su éxito como personas y como profesionales.

Este elemento transversal del currículum podemos definirlo a partir de cinco conceptos fundamentales: aprendizaje, experiencia, interés, observación y utilidad.

A partir de estos rasgos podemos diseñar todo tipo de actividades, tareas o proyectos cuya finalidad sea obtener un resultado o una acción que dé solución al problema planteado. Este tipo de aprendizajes basados en la experiencia, y que, por su definición han de ser interesantes, observables y útiles para el alumno, le prepararán para retos más complejos en un futuro.

Referente normativo

2014.08.05 Orden de Organización y Evaluación de los Centros

Artículo 7.6. La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de Coordinación Pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.

Artículo 9. Propuesta curricular.

1. Con el fin de simplificar la elaboración de las programaciones didácticas, los centros docentes elaborarán una propuesta curricular, donde se incluirán los elementos y decisiones que sean comunes y, por tanto, aplicables en todas las áreas de conocimiento.
2. La propuesta curricular formará parte del Proyecto educativo de cada centro y tendrá, al menos, los siguientes elementos:
 - a. Introducción sobre las características del centro y del entorno.
 - b. Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias clave. Elementos relevantes de su contextualización.
 - c. Principios metodológicos y didácticos generales.
 - d. Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado.
 - e. Criterios de promoción.
 - f. Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.
 - g. Medidas curriculares y organizativas para la atención a la diversidad del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones.
 - h. Plan de lectura.
 - i. Plan de tutoría.
 - j. Plan de Tecnologías de la información y la comunicación.
 - k. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos.
 - l. Incorporación de los elementos transversales.
3. En los colegios rurales agrupados y en los centros incompletos, la propuesta curricular es el documento básico de referencia para la práctica docente. Dada la variedad de su alumnado, las programaciones didácticas deberán adecuarse a la configuración concreta de los agrupamientos con que se organicen estos centros en cada curso escolar.

Artículo 18.3. En función de los resultados de estos dos bloques de evaluación (Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente), se valorará la conveniencia de modificar la propuesta curricular o las programaciones didácticas en alguno de sus apartados.

Artículo 21.2.f. Funciones de los Equipos de Nivel: Formular propuestas a la Comisión de coordinación pedagógica relativas a la elaboración y evaluación de la propuesta curricular y de las programaciones didácticas.

Artículo 21.5.b. Funciones de los Coordinadores de Nivel: Participar en la elaboración de la propuesta curricular de la etapa, elevando a la Comisión de Coordinación Pedagógica los acuerdos adoptados por el equipo de nivel.

Artículo 21.5.d. Coordinar el proceso de enseñanza, de acuerdo con la programación didáctica del curso y la propuesta curricular de la etapa.

Este documento fue aprobado por el Claustro de Profesores el día _____ de _____ de 2021.